



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/17	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo de convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	<b>Martes, 30 de DICIEMBRE de 2025</b>
<b>Duración</b>	Desde las 09:39 hasta las 11:15 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.<sup>a</sup> ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.<sup>a</sup> NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGRO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.<sup>a</sup> ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.<sup>a</sup> FRANCISCA GALLEGRO QUIÑONERO

D.<sup>a</sup> ROSALÍA CASADO LÓPEZ

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.<sup>a</sup> ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. JUAN LAJARÍN MORENO

**GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.<sup>a</sup> ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> CRISTINA SÁNCHEZ COBARRO

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, el señor Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

### A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT RELATIVA A LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN TEMPRANA Y CENTRO DE LA MUJER (EXPTE.: 11006/2025).

2. ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA LA PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL 2026 (EXPTE.: 11075/2025).

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026 (EXPTE.: 11481/2025).

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVOCAR EL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ÁGUILAS CONCEDIDO A DON PEDRO COSTA MORATA (EXPTE.: 1627/2016).

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVOCAR LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE ÁGUILAS CONCEDIDA A D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO A JEFES, OFICIALES, CLASES Y SOLDADOS DEL TAVOR DE REGULARES "TETUÁN" COMO HIJOS ADOPTIVOS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 9844/2025).

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA TASA OBLIGATORIA DE BASURAS IMPUESTA POR LA LEY 7/2022.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE ÁGUILAS EN SU UBICACIÓN ACTUAL.

8. APROBACIÓN EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

### B) Actividad de control:

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

10. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

### C) Ruegos y preguntas:

11. RUEGOS.

12. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el citado orden del día.





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT RELATIVA A LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN TEMPRANA Y CENTRO DE LA MUJER (EXPTE.: 11006/2025).**

(Antes de iniciarse el estudio del presente asunto abandona el Salón de Sesiones don José García Sánchez, cumpliendo el deber de abstención establecido en el artículo 53, en relación al 23, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

**«PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**

**I. Antecedentes.**

En el año 2015 se procedió a la modificación parcial de la Relación de los Puestos de Trabajo (RPT) y de la Plantilla de Personal, con el fin de reordenar y adaptar conceptos retributivos que se estaban percibiendo por los empleados públicos, aprobándose en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015. Dicho proceso de reordenación de las retribuciones no se pudo conseguir en su totalidad, por los límites que establecía el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, tal y como se informó en el informe-propuesta emitido por el jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal de fecha 14 de abril de 2015, una vez finalizados los trabajos de la Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo para la Reordenación de Conceptos Retributivos, y dentro de los instrumentos de ordenación del personal desde una perspectiva organizativa y presupuestaria y desde su potestad organizativa que tiene la Administración Local.

En el año 2018 el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, aprobó la modificación parcial de la relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Sociales (expte. administrativo 6536/2018), por la necesidad de ordenar funciones y tareas del personal, así como de una mejor optimización de los recursos humanos, tal y como se recoge en la Memoria Justificativa emitida por el jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal, don Fernando Martínez Sánchez, con fecha 17 de septiembre de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, se crea una plaza de Asesor/a Jurídico/a del Centro municipal de la Mujer, una vez recibida la firmeza de la sentencia número 272/2018, del Juzgado de lo Social N.º 4 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario 243/2017; plaza perteneciente a personal laboral indefinido, con jornada laboral parcial de trece horas semanales, siendo la denominación de la plaza: Asesor/a Jurídico del Centro de la Mujer, con categoría profesional de titulación superior -Licenciado/a en Derecho-.

Por Decreto n.º 2023-0854, de fecha 14 de abril de 2023, se dicta resolución de nombramiento como funcionarios de carrera y para la contratación como personal laboral fijo por los procedimientos de estabilización del empleo temporal de larga duración, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por acuerdo de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, se transforma una plaza de Trabajador/a Social (Grupo A2, Escala Admón.





Especial, Subescala Técnica, Clase Media) a una plaza de Psicólogo/a (Grupo A1, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Superior), para la Unidad de los Servicios Sociales, con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal en los Servicios Sociales y de Atención Temprana.

En la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo celebrada el 27 de diciembre de 2023 se adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Presupuesto General, financiación de inversiones, subvenciones, bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, y en el que se recogía la propuesta de plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y en el que se establecía la ampliación de jornada de algunos trabajadores del Centro de Servicios Sociales, del Servicio de Atención Temprana (CDIAT) y del Servicio del Centro de la Mujer, personal laboral con jornada parcial, y que se ampliaba a jornada completa:

- Psicóloga en el Centro de Atención a la Mujer (equivalente Grupo-Sub. A1), con contrato laboral del 55 % de jornada, al 100 % de la jornada.
- Psicóloga en la Unidad de Servicios Sociales (equivalente Grupo-Sub. A1), con contrato laboral del 50 % de jornada, al 100 % de la jornada.
- Pedagoga de la Unidad de Servicios Sociales (equivalente Grupo-Sub. A1), con contrato laboral del 50 % de jornada, al 100% de la jornada.
- Trabajador Social de la Unidad de Servicios Sociales (equivalente Grupo-Sub. A2), con contrato laboral del 55 % de jornada, al 100 % de la jornada.
- Trabajadora Social de la Unidad de Servicios Sociales (equivalente Grupo-Sub. A2), con contrato laboral del 72 % de jornada, al 100 % de la jornada.
- Técnico de Inserción Socioeducativa (equivalente Grupo-Sub. A2), Unidad de Servicios Sociales, con contrato laboral del 72 % de jornada, al 100 % de la jornada.
- Educadora (equivalente Grupo-Sub. A2), de la Unidad de Servicios Sociales, con contrato laboral del 50 % de jornada, al 100 % de la jornada.

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, aprobó la transformación de la plaza de Encargado de la Oficina de Información de Seguridad Social a una plaza de Trabajador/a Social. Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal dentro de las competencias de política social, se hace imprescindible transformar la plaza de Encargado de la Oficina de Información de la Seguridad Social (Grupo C1, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales) a una plaza de Trabajador/a Social (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media). La descripción general del puesto de trabajo de Trabajador Social se recoge en el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2018 de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo sobre los Servicios Sociales (expte. 6536/2018).

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, aprobó definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la modificación del complemento de destino de los puestos de trabajo de técnicos municipales A1 y A2 del Ayuntamiento de Águilas, con efectos retributivos desde el mes de agosto de 2025.

## II. Justificación.

Actualmente, existen necesidades organizativas y funcionales, y, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía del municipio de Águilas, se presenta la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Esta iniciativa responde a la necesidad de adaptar la estructura administrativa a los retos actuales, promoviendo la eficiencia, la transparencia, la equidad y la flexibilidad en la distribución de los recursos humanos.

Además, es necesario también actualizar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en 2018 (expediente administrativo 6536/2018), en la que se recogía la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Sociales, que ha quedado obsoleta.

Se deben de incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de las normativas laborales y administrativas vigentes, así como para implementar las nuevas exigencias en materia de transparencia, digitalización y sostenibilidad, y con





el objetivo de la racionalización y eficiencia, optimizando funciones y redistribuyendo las cargas de trabajo de manera equitativa.

Es clave para la mejor prestación de los servicios públicos el adaptar la estructura administrativa para dar respuesta a los servicios emergentes y las necesidades detectadas por la ciudadanía en áreas tan importantes como son los Servicios Sociales de Atención Primaria, los Servicios Sociales de Atención Temprana y los Servicios del Centro Municipal de la Mujer.

### III. Objetivos de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. **Actualizar las Categorías y Denominaciones:** Redefinir los perfiles profesionales para alinearlos con las nuevas competencias y responsabilidades requeridas, creando la Unidad del Centro Municipal de la Mujer, separándola de la Unidad de los Servicios Sociales.
2. **Incorporar Nuevas Áreas y/o Puestos:** Crear nuevas unidades y/o puestos en áreas prioritarias, como son los Servicios Sociales de Atención Primaria, los Servicios Sociales de Atención Temprana y los Servicios del Centro Municipal de la Mujer.

### IV. Las propuestas específicas de esta necesaria modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo son las siguientes:

**PRIMERA.-** Creación del Área de Servicio de Atención a la Mujer, distinguiéndola del Área de Servicios Sociales (Atención Primaria).

#### **SEGUNDA.- Creación de Nuevos Puestos:**

- 2 puestos de Trabajador/a Social en el Centro Municipal de Servicios Sociales
- Psicólogo/a en el Centro Municipal de Servicios Sociales (Personal Funcionario)
- Psicólogo/a del Centro de Desarrollo Infantil de Atención Temprana.
- Logopeda del Centro de Desarrollo Infantil de Atención Temprana.
- Asesor/a Jurídica en el Centro de Atención a la Mujer.
- Puesto de Trabajadora Social del CAVI (Equipo multidisciplinar del Centro de Atención de Violencia de Género en Águilas de la Red Regional de CAVI).
- Puesto de Psicóloga del CAVI (Equipo multidisciplinar del Centro de Atención de Violencia de Género en Águilas de la Red Regional de CAVI).
- Puesto de Asesora Jurídica del CAVI (Equipo multidisciplinar del Centro de Atención de Violencia de Género en Águilas de la Red Regional de CAVI).

#### **TERCERA.- Eliminación de Puestos Obsoletos:**

- Supresión del puesto de Psicóloga del Centro Municipal de Servicios Sociales, personal laboral, dado que las funciones han sido absorbidas por el puesto de Psicólogo/a, personal funcionario.

#### **CUARTA.- Modificación de la Valoración de Puestos:**

Muchas plazas que pertenecen a las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, a Atención Temprana y al Centro de Atención de la Mujer fueron objeto del proceso de estabilización del empleo de temporal de larga duración, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se concretó con el nombramiento como funcionarios de carrera y la contratación como personal laboral fijo, reduciendo la temporalidad como Administración Pública y otorgando estabilidad a trabajadores y trabajadoras que durante años han prestado servicio ocupando puestos de trabajo y realizando funciones y tareas permanentes, y dando respuesta también a un aumento considerable de las cargas de trabajo que están soportando en los últimos años como consecuencia de las respuestas y atenciones que demanda la población.

Por lo que es necesario una modificación de la valoración de algunos puestos; en concreto, hay que llevar a cabo:

- La revisión de las retribuciones del personal laboral de las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, los Servicios Sociales de Atención Temprana y los Servicios del Centro Municipal de la Mujer.





- La equiparación salarial de las retribuciones de los puestos de trabajo del personal laboral de los técnicos que pertenecen al mismo grupo y categoría profesional y que realicen las mismas tareas y/o funciones similares.

#### **V. Impacto Económico y Organizativo.**

La propuesta de modificación de la RPT conlleva un análisis presupuestario detallado, para evaluar el impacto económico de las nuevas incorporaciones y ajustes salariales.

#### **VI. Conclusión.**

La presente memoria justificativa para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas busca consolidar una estructura administrativa moderna, eficiente y adaptada a las necesidades de la ciudadanía. Su implementación permitirá fortalecer el compromiso con la excelencia en la gestión pública y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio en el ámbito de actuación de los Servicios Sociales municipales, que engloban los Servicios Sociales de Atención Primaria, los Servicios Sociales de Atención Temprana y los Servicios de Atención en el Centro de la Mujer.

En virtud de todo lo expuesto, se presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER**

La presente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas tiene por finalidad consolidar una estructura administrativa moderna, eficiente y plenamente alineada con las necesidades actuales de la ciudadanía. Esta actualización permite reforzar el compromiso de mejora en prestación de los servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales municipales, que comprenden los Servicios Sociales de Atención Primaria, los Servicios de Atención Temprana y los Servicios de Atención del Centro de la Mujer.

**PRIMERA.-** La primera modificación que se propone es la **distribución de los servicios sociales municipales en tres Áreas**, creando tres Áreas/Unidades de Servicios independientes entre sí:

#### **I.- Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

#### **II.- Área de Servicios Sociales de Atención Temprana.**

#### **III.- Área de Servicios de Atención a la Mujer.**

Se crea el Área de Servicios de Atención a la Mujer, que se presta en el Centro Municipal de Atención Integral a la Mujer, en C/ Inmaculada, número 25, independiente del Área de Servicios Sociales, y dependiente de la Concejalía de Igualdad.

**SEGUNDA.-** Como segunda modificación, se contempla la creación de los siguientes **NUEVOS PUESTOS en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas**:

- Dos puestos de Trabajador/a Social en el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Puesto de Psicólogo/a en el Centro Municipal de Servicios Sociales (Personal Funcionario).
- Puesto de Psicólogo/a del Centro de Desarrollo Infantil de Atención Temprana (Personal laboral).
- Puesto de Logopeda del Centro de Desarrollo Infantil de Atención Temprana (Personal funcionario).
- Puesto de Asesor/a Jurídica en el Centro de Atención a la Mujer (Personal laboral).
- Puesto de Trabajadora Social del CAVI (Equipo multidisciplinar del Centro de Atención de Violencia de Género en Águilas de la Red Regional de CAVI).
- Puesto de Psicóloga del CAVI (Equipo multidisciplinar del Centro de Atención de Violencia de Género en Águilas de la Red Regional de CAVI).
- Puesto de Asesora Jurídica del CAVI (Equipo multidisciplinar del Centro de Atención de Violencia de Género en Águilas de la Red Regional de CAVI).





**TERCERA.-** Supresión del puesto de Psicóloga del Centro Municipal de Servicios Sociales como personal laboral, dado que se las funciones han sido absorbidas por el puesto de Psicólogo/a, personal funcionario.

**CUARTA.- Descripción de todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, Área de Servicios Sociales de Atención Temprana y Área de Servicios de Atención a la Mujer,** modificada y actualizada con la presente Propuesta:

## **I. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Esta Área/Unidad de Servicios Sociales de Atención Primaria, dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales, desarrolla numerosos programas con el objetivo de dar protección a las personas más vulnerables. En concreto, los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) son un pilar fundamental para la sociedad, y todos los profesionales que forman parte de éste y los demás programas que integran la Unidad prestan un servicio clave para que, a través de las políticas públicas, se dé respuesta a las demandas y necesidades de la población de Águilas que pueda encontrarse en la situación vulnerable. El Centro Municipal de Servicios Sociales constituye el primer nivel de respuesta pública ante las necesidades sociales de la población local, especialmente personas con vulnerabilidad económica, mayores, menores, familias en riesgo, personas dependientes, etc.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria están dotados de un equipo multidisciplinario integrado por Trabajadores Sociales, Psicólogas, Educadores, etc., así como una serie de medios materiales, que son concebidos para ser el soporte de las prestaciones básicas con las que atender las necesidades sociales de la población empadronada en cada municipio, ofreciendo un servicio cercano, accesible y polivalente.

Entre las actuaciones que ofrece la Unidad de Servicios Sociales de Atención Primaria se engloban la atención para prestaciones sociales de emergencia (económicas o ayudas para necesidades básicas: suministros, farmacia, desplazamientos, etc.); la teleasistencia para personas que lo requieren por edad, dependencia u otras circunstancias; el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes, etc.

Las funciones principales que se realizan en esta área son las siguientes:

- Atención, recepción y detección de situaciones susceptibles de intervención en el ámbito de los servicios sociales, así como de problemas y/o necesidades que presente o solicite.

- Ofrecer información, orientación y asesoramiento acerca de los derechos sociales de las personas, de las prestaciones y recursos existentes, de los procedimientos a seguir, así como de las alternativas existentes ante una situación determinada de necesidad.

- Derivación de los usuarios, en los casos que así corresponda, hacia los recursos que sean más adecuados para satisfacer sus necesidades y demandas.

- Estudio, valoración y diagnóstico de las necesidades sociales de los/as usuarios/as a través de un análisis individualizado de cada caso.

- Diseño de la intervención, gestión de las prestaciones y movilización de los recursos disponibles para dar solución a las necesidades presentadas por el/la usuario/a.

- Evacuación y seguimiento de los casos que lo requieran, sobre todo en situaciones donde haya menores o personas mayores en situación de riesgo o exclusión social.

- Gestionar prestaciones económicas (diferentes en cada comunidad autónoma).

- Elaboración de informes sociales, historial, entrevistas y/o realización de visitas domiciliarias en los casos en que así proceda.

- Coordinación con otros profesionales del ámbito de servicios sociales, educativo, de salud, de organizaciones no lucrativas, etc., siempre que sean necesario y en beneficio de la persona.

- La realización y emisión de Informes/Informes Sociales a diferentes Instituciones (CARM, IMAS Discapacidad, Juzgados, Centros Residenciales, IMAS Oficina de la Dependencia, Dirección General de Vivienda, Seguridad Social IMV, etc.); y la realización y emisión de Informes para la Junta de Gobierno Municipal o para distintas concejalías.





La descripción de los puestos de trabajo que integran la Unidad de los Servicios Sociales de Atención Primaria se detalla a continuación:

**I.- Coordinador/a de la Unidad de Servicios Sociales de Atención Primaria:**

**Descripción general del puesto:**

El puesto tiene por objeto coordinar, planificar y supervisar el funcionamiento general de la Unidad de Servicios Sociales, garantizando la correcta ejecución de los programas, proyectos y actuaciones que la integran.

Entre sus funciones específicas se incluyen:

- Planificación, organización y supervisión del trabajo desarrollado en la Unidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la adecuada distribución de tareas, con autonomía funcional y bajo las directrices del órgano superior competente (Alcaldía o Teniente de Alcalde delegado/a).

- Gestión y control de la calidad, cantidad y plazos de las actuaciones desarrolladas por el personal adscrito a la Unidad, velando por la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.

- Elaboración de memorias, informes técnicos y justificaciones anuales relativas a los expedientes de actuación y a las subvenciones procedentes de otras administraciones y organismos financiadores (Comunidad Autónoma, Administración General del Estado, Fondo Social Europeo, entre otros).

- Representación institucional del Ayuntamiento de Águilas en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria, participando en reuniones de coordinación, comisiones técnicas y foros profesionales de ámbito municipal, regional o nacional, así como en aquellos órganos en los que sea designado/a por la Alcaldía.

**Funciones y tareas principales:**

- Coordinación de los Servicios Sociales Municipales, como son: Servicios Sociales de Atención Primaria (Unidades de Trabajo Social), Servicio de Menor y Familia, Servicio de Atención a Inmigrantes, Servicio de Ayuda a Domicilio y medidas complementarias (Teleasistencia y Ayuda a Domicilio), Servicio de Atención a la Dependencia, Servicio de Acompañamiento Social Intensivo para Personas en Situación de Vulnerabilidad y Exclusión Social y Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias, Programa de Absentismo Escolar, Plan de Desarrollo Gitano, etc.

- Coordinación del personal de los distintos Servicios (horarios, asuntos propios, bajas de enfermedad y maternidad, vacaciones, incidencias, etc.).

- Coordinación técnica de los distintos Programas y Planes Municipales.

- Gestión de expedientes dirigidos a la Junta de Gobierno Local.

- Coordinación con los distintos Servicios Municipales (Personal, Intervención, Nóminas, Desarrollo Local, Ventanilla Única, Secretaría General, etc.), para la gestión interna, como para la gestión de subvenciones, convenios o justificación de las mismas con la Comunidad Autónoma, Ministerio, Fondo Social Europeo, etc.

- Coordinación con las distintas Concejalías en relación a la gestión de recursos u organización de Programas comunes.

- Coordinación de Recursos Humanos en casos de Emergencia o Urgencia Social.

- Coordinación con ONG y Asociaciones a nivel municipal, regional y nacional.

- Atención personal de aquellos casos que son derivados desde cualquier servicio del Ayuntamiento y derivación, en su caso, al profesional correspondiente.

- Gestión, tramitación y justificación de convenios y subvenciones con las Consejerías correspondientes.

- Coordinación mediante reuniones con las diferentes Direcciones Generales que se encuentran implicadas en los programas llevados a cabo.

- Coordinación con las empresas adjudicatarias de Servicios prestados a los Servicios Sociales Municipales.





- Propuesta y puesta en práctica de nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas, métodos de trabajo y organización de su Unidad para la mejor prestación de los servicios públicos.

- Planificación del orden más conveniente en la ejecución de los trabajos propios de su Unidad y ejecuta la preparación y lanzamiento de los mismos.

- Información y atención al público sobre cualquier asunto de su Unidad.

- Realización, además, de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Coordinador/a de la Unidad de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Psicóloga
Grupo/Subgrupo	A1
Forma de provisión:	Concurso
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad: 1.860,78 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: mañana

## **II.- Psicólogo/a en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

### **Descripción general del puesto:**

El/la Psicólogo/a forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales, desarrollando funciones profesionales dirigidas a la promoción del bienestar psicológico, la prevención y atención de situaciones de vulnerabilidad, riesgo o desprotección social que afecten a personas, familias y grupos dentro del municipio.

Su actuación se centra especialmente en el marco del Equipo de Atención a la Infancia y Familia, participando en la detección, valoración, intervención y seguimiento de casos en los que existan indicadores de riesgo o desprotección infantil, y articulando los recursos sociales y terapéuticos necesarios para favorecer la integración, la estabilidad familiar y la protección de menores.

### **Funciones y tareas principales:**

- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos con indicadores de riesgo, desprotección o conflicto familiar, determinando la idoneidad de la intervención.

- Estudio y diagnóstico de casos para valoración de la idoneidad del programa.

- Apertura de expedientes de familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.

- Análisis de la situación de la familia que permita identificar sus necesidades, fijar objetivos y medidas a aplicar, previo a la elaboración y seguimiento de Programas de Intervención Familiar, así como Planes Individualizados.

- Prevención, información y promoción en materia de infancia, así como intervención y seguimiento de aquellas familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.

- Actuaciones de sensibilización y promoción de nuevos recursos.

- Visitas domiciliarias y acompañamientos a diferentes recursos.

- Coordinación con trabajadores sociales de zona del Centro de Servicios Sociales para el seguimiento de los casos.

- Tareas de coordinación con los diferentes centros, equipos y servicios intervinientes, así como recursos sociales, educativos y sanitarios que tengan responsabilidades respecto a los niños y niñas menores de edad y sus familias (PSC, centros educativos, centro de salud mental, Cáritas,





servicios municipales, CEFIS, Dirección General de Familias y Protección de Menores, Guardia Civil, Policía Local, etc.)

- Asistencia a juicios por requerimiento judicial.
- Asistencia a reuniones de comisión comarcales propias del programa de familia de la CARM.
- Información, orientación y asesoramiento a las personas usuarias en materia de psicología.
- Asesoramiento técnico, información y orientación a profesionales del Centro de Servicios Sociales.
- Registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SEGISS y GESTIONA.
- Evaluación, diagnóstico y valoración de los aspectos psicológicos presentes en las diversas situaciones específicas de vulnerabilidad y dificultad social.
- Prevención mediante un trabajo psicoeducativo y atención psicológica de los factores que pudieran favorecer o mantener las situaciones de dificultad.
- Intervención directa y seguimiento con progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, así como en los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con el grado de madurez de los mismos.
- Realización de entrevistas de seguimiento.
- Realización y remisión de informes técnicos a diferentes instituciones públicas que lo requieran, fundamentalmente al Servicio Regional de Protección de Menores y Familia de la CARM, juzgados y otros organismos públicos de otras administraciones.
- Asistencias a emergencias psicosociales cuando sea requerido.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las funciones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Psicólogo/a en la Unidad de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Psicóloga
Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal funcionario
Nivel de complemento de destino: 29	Compl. Específico: Fact. valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual: 816,07 €
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: mañana

### **III.- Pedagogo/a del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

#### **Descripción general del puesto:**

El/la Pedagogo/a forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales, desarrollando actuaciones orientadas a la promoción del bienestar personal, familiar y social, así como a la prevención y atención de situaciones de dificultad o vulnerabilidad social que afecten a personas y colectivos del municipio.

En el ejercicio de su labor profesional, contribuye a la planificación, ejecución y evaluación de programas educativos y sociofamiliares, interviniendo de manera coordinada con el resto del equipo interdisciplinar en el diseño de estrategias que favorezcan el desarrollo integral de las personas y la mejora de la convivencia social.

Asimismo, el/la Pedagogo/a articula los recursos educativos y sociales disponibles para facilitar la superación de situaciones de crisis o conflicto personal y familiar, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y la autonomía de los usuarios.

Su ámbito de actuación abarca todos los servicios municipales de atención a personas y familias, especialmente aquellos vinculados a la infancia, la adolescencia, la familia y la comunidad.

#### **Funciones y tareas principales:**





- Asesoramiento técnico y valoración de capacidades con profesionales del Centro.
- Colaboración en la planificación, evaluación y gestión de diferentes programas que se llevan a cabo.
- Apertura de los Expedientes de Absentismo Escolar y de Informes Policiales por Absentismo Escolar de menores remitidos por los Centros Educativos de Primaria y de Secundaria y por la Policía Local.
- Utilización y manejo del SEGISS y GESTIONA.
- Intervención directa con padres/tutores legales de los menores absentistas y seguimiento de las intervenciones.
- Coordinación y seguimiento con los profesionales (PTSC, tutores y Equipo Directivo) de los Centros Educativos de los menores con los que se está interviniendo y actividades de sensibilización.
- Coordinación y apoyo con UTS y profesionales del Centro en el seguimiento socioeducativo de menores.
- Coordinación con el Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación para envío y seguimiento de expedientes derivados.
- Coordinación y seguimiento con profesionales del Centro de Salud, C.S Mental, Servicio de Empleo (SEF), Cáritas, Cruz Roja, CEFIS.
- Información, derivación y coordinación con otros servicios.
- Elaboración de Planes Individualizados de Intervención Socioeducativa con familias y gestión de recursos.
- Elaboración de memorias evaluativas, cuantitativas y/o cualitativas.
- Elaboración de Notas Informativas a C.E o Servicios o Instituciones que lo requieran.
- Información a familias del plazo de apertura de plazos para inscripción en escuelas infantiles y centros de Primaria del municipio y coordinación con la Concejalía de Educación y los Centros Educativos, para solicitar matriculaciones fuera del plazo.
- Acompañamientos a los diferentes recursos y visitas domiciliarias para seguimiento de la intervención.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Pedagogo/a del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Pedagoga
Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad: 1.860,78 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100%. Horario: mañana

#### **IV.- Trabajador/a Social del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

##### **Descripción general del puesto:**

El/la Trabajador/a Social forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales, desarrollando funciones profesionales orientadas a la promoción del bienestar social, la prevención y la atención de situaciones de necesidad o vulnerabilidad que afecten a personas, familias, grupos o comunidades dentro del ámbito municipal.

Su labor se centra en la planificación, gestión y articulación de los recursos sociales disponibles, con el objetivo de favorecer la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo, el/la profesional de Trabajo Social interviene en situaciones de crisis personal o familiar, valorando necesidades, diseñando planes de intervención individual y comunitaria, y





realizando labores de acompañamiento, seguimiento y coordinación con otros recursos institucionales.

El desempeño de sus funciones se extiende a todos los servicios municipales de atención a personas y familias, en coordinación con el resto de profesionales del equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.

### Funciones y tareas principales:

- Información, orientación y asesoramiento en materia de servicios sociales a usuarios, grupos y/o asociaciones mediante la atención directa al público.
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos a través de entrevistas personales y familiares, visitas domiciliarias, gestiones telefónicas, reuniones con otras instituciones, etc.
- Mediación y supervisión en situaciones de conflicto a nivel familiar y/o social (entre individuos, individuos y colectivos/instituciones, etc.).
- Realización y emisión de informes sociales y notas informativas a Junta de Gobierno Local.
- Gestión, tramitación y seguimiento (y, en su caso, justificación) de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Realización y emisión de informes sociales a diferentes instituciones (Comunidad Autónoma, IMAS, Juzgados, Centros Residenciales).
- Coordinación con otros organismos o instituciones, tanto públicas como privadas, para el seguimiento de casos, así como para implementar distintas acciones, proyectos, planes, etc., de la Administración.
- Elaboración de informes de disponibilidad de vivienda adecuada, reagrupación familiar, inserción social de menores, etc.
- Elaboración de informes sociales y de seguimiento sobre los expedientes de Dependencia.
- Gestión y registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SEGISS, SUSI y GESTIONA.
- Elaboración y ejecución de planes de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad social.
- Diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos, tanto a nivel microsocial como macrosocial.
- Elaboración de memorias evaluativas, cuantitativas y/o cualitativas.
- Informes de mejoras y actualizaciones de ordenanzas municipales.
- Elaboración de propuestas de nuevas ordenanzas municipales.
- Participación en situaciones de emergencia cuando así se establezca por la concejalía correspondiente.
- Desarrollo, intervención, registro, seguimiento y coordinación de programas autonómicos (PROBA).
- Coordinación y participación en comisiones municipales e interinstitucionales y de régimen interno.
- Implementación de políticas de buenas prácticas orientadas a mejor calidad asistencial.
- Realización, además, de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	Trabajador/a Social del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal funcionario / Personal laboral





Nivel de complemento de destino (en su caso): 25	Compl. Específico: Fact. valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual (en su caso): 841,98 €
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de puestos: 5	% Jornada: 100%. Horario: mañana

**V.- Trabajador/a Social Refuerzo del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

**Descripción general del puesto:**

El/la Trabajador/a Social forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales, desarrollando funciones profesionales orientadas a la promoción del bienestar social, la prevención y la atención de situaciones de necesidad o vulnerabilidad que afecten a personas, familias, grupos o comunidades dentro del ámbito municipal.

Su labor se centra en la planificación, gestión y articulación de los recursos sociales disponibles, con el objetivo de favorecer la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo, el/la profesional de Trabajo Social interviene en situaciones de crisis personal o familiar, valorando necesidades, diseñando planes de intervención individual y comunitaria, y realizando labores de acompañamiento, seguimiento y coordinación con otros recursos institucionales.

El desempeño de sus funciones se extiende a todos los servicios municipales de atención a personas y familias, en coordinación con el resto de profesionales del equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.

**Funciones y tareas principales:**

- Información, orientación y asesoramiento en materia de servicios sociales a usuarios, grupos y/o asociaciones mediante la atención directa al público.
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos a través de entrevistas personales y familiares, visitas domiciliarias, gestiones telefónicas, reuniones con otras instituciones, etc.
- Mediación y supervisión en situaciones de conflicto a nivel familiar y/o social (entre individuos, individuos y colectivos/instituciones, etc.)
- Realización y emisión de informes sociales y notas informativas a Junta de Gobierno Local.
- Gestión, tramitación y seguimiento (y, en su caso, justificación) de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Realización y emisión de informes sociales a diferentes instituciones (Comunidad Autónoma, IMAS, Juzgados, Centros Residenciales).
- Coordinación con otros organismos o instituciones, tanto públicas como privadas, para el seguimiento de casos, así como para implementar distintas acciones, proyectos, planes, etc., de la Administración.
- Elaboración de informes de disponibilidad de vivienda adecuada, reagrupación familiar, inserción social de menores, etc.
- Elaboración de informes sociales y de seguimiento sobre los expedientes de Dependencia.
- Gestión y registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SEGISS, SUSI y GESTIONA.
- Elaboración y ejecución de planes de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad social.
- Diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos, tanto a nivel microsocial como macrosocial.
- Elaboración de memorias evaluativas, cuantitativas y/o cualitativas.
- Informes de mejoras y actualizaciones de ordenanzas municipales.
- Elaboración de propuestas de nuevas ordenanzas municipales.





- Participación en situaciones de emergencia cuando así se establezca por la concejalía correspondiente.
- Desarrollo, intervención, registro, seguimiento y coordinación de programas autonómicos (PROBA).
- Coordinación y participación en comisiones municipales e interinstitucionales y de régimen interno.
- Implementación de políticas de buenas prácticas orientadas a mejor calidad asistencial.
- Realización, además, de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.
- Diseño y justificación de proyectos europeos *Next Generation*.
- Planificación (análisis y reordenación) de la estructura de las UTS de zona.
- Reordenación y normalización de expedientes en el aplicativo informático SIUSS/SEGISS.
- Formación en el aplicativo SEGISS (alta, bajas de profesionales en el aplicativo y dudas).
- Participación en órganos consultores en la CARM sobre prestaciones básicas de Servicios Sociales.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Trabajador/a Social Refuerzo del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal funcionario / Personal laboral
Nivel de complemento de destino (en su caso): 25	Compl. Específico: Fact. valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual (en su caso): 841,98 €
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de puestos: 2	% Jornada: 100%. Horario: mañana

## **VI.- Trabajador/a Social en Dependencia en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

### **Descripción general del puesto:**

El/la Trabajador/a Social forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales de Atención Primaria, desarrollando funciones profesionales orientadas a la promoción del bienestar social, la prevención y la atención de situaciones de necesidad o vulnerabilidad que afecten a personas, familias, grupos o comunidades dentro del ámbito municipal.

Su labor se centra en la planificación, gestión y articulación de los recursos sociales disponibles, con el objetivo de favorecer la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo, el/la profesional de Trabajo Social interviene en situaciones de crisis personal o familiar, valorando necesidades, diseñando planes de intervención individual y comunitaria, y realizando labores de acompañamiento, seguimiento y coordinación con otros recursos institucionales.

El desempeño de sus funciones se extiende a todos los servicios municipales de atención a personas y familias, en coordinación con el resto de profesionales del equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.

### **Funciones y tareas principales:**

- Información, orientación y asesoramiento de los distintos servicios y prestaciones recogidos en el catálogo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.





- Técnico responsable de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Águilas. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, liquidación mensual, gestión de incidencias, altas y bajas, seguimiento de casos...
- Técnico responsable de Ayuda a Domicilio Municipal.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, liquidación mensual, gestión de incidencias, valoración de casos, resoluciones, altas y bajas, seguimiento de casos, ...
- Coordinación del Servicio de Comidas a Domicilio.
- Coordinación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Municipal.
- Planificación, estudio, valoración, diagnóstico de casos y gestión y tramitación de servicios/prestaciones sociales para la atención a la dependencia.
- Realización de visitas domiciliarias.
- Elaboración de Informe Social para la resolución del PIA.
- Gestión y tramitación de ayudas individualizada de la CARM.
- Atención al público dos días a la semana.
- Utilización y manejo diario de tecnologías específicas (SEGISS, SUSI, ICC).
- Coordinación con otros programas internos del Centro de Servicios Sociales.
- Coordinación con diferentes recursos sociosanitarios a nivel local y comunitario, centros de salud, residencias, centros de día...
- Miembro del Equipo Base de TMG-D, para la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias.
- Seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración local y regional.
- Sensibilización social sobre el fenómeno de la dependencia.
- Apoyo en las medidas de Planes Regionales relacionados con la dependencia, así como colaboración en las propuestas para mejorar y actualizar normativas.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Trabajador/a Social en Dependencia del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100%. Horario: mañana

## **VII.- Trabajador/a Social en Atención a la Infancia y Familia en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

### **Descripción general del puesto:**

El/la Trabajador/a Social forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales, desarrollando funciones profesionales orientadas a la promoción del bienestar social, la prevención y la atención de situaciones de necesidad o vulnerabilidad que afecten a personas, familias, grupos o comunidades dentro del ámbito municipal.

Su labor se centra en la planificación, gestión y articulación de los recursos sociales disponibles, con el objetivo de favorecer la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.





Asimismo, el/la profesional de Trabajo Social interviene en situaciones de crisis personal o familiar, valorando necesidades, diseñando planes de intervención individual y comunitaria, y realizando labores de acompañamiento, seguimiento y coordinación con otros recursos institucionales.

El desempeño de sus funciones se extiende a todos los servicios municipales de atención a personas y familias, en coordinación con el resto de profesionales del equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.

### Funciones y tareas principales:

- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos.
- Estudio y diagnóstico de casos para valoración de la idoneidad del programa.
- Apertura de expedientes de familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.
- Análisis de la situación de la familia que permita identificar sus necesidades, fijar objetivos y medidas a aplicar, previo a la elaboración y seguimiento de Programas de Intervención Familiar, así como Planes Individualizados.
- Prevención, información y promoción en materia de infancia, así como intervención y seguimiento de aquellas familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.
- Intervención directa y seguimiento con progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- Actuaciones de sensibilización y promoción de nuevos recursos.
- Visitas domiciliarias y acompañamientos a diferentes recursos.
- Coordinación con trabajadores sociales de zona del Centro de Servicios Sociales para el seguimiento de los casos.
- Tareas de coordinación con los diferentes centros, equipos y servicios intervinientes, así como recursos sociales, educativos y sanitarios que tengan responsabilidades respecto a los niños y niñas menores de edad y sus familias (PSC, centros educativos, centro de salud mental, Cáritas, servicios municipales, CEFIS, Dirección General de Familias y Protección de Menores, Guardia Civil, Policía Local, etc.)
- Asistencia a juicios por requerimiento judicial.
- Asistencia a reuniones de comisión comarcales propias del programa de familia de la CARM.
- Información, orientación y asesoramiento a las personas usuarias en relación a los derechos y recursos sociales.
- Registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SEGISS y GESTIONA.
- Consulta de expedientes de usuarios en SUSI.
- Recepción de casos y entrevista inicial.
- Realización y remisión de informes sociales y técnicos a diferentes instituciones públicas que lo requieran, fundamentalmente al Servicio regional de Protección de Menores y Familia de la CARM, juzgados y otros organismos públicos de otras administraciones.
- Realización y emisión de informes a Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas.
- Gestión, tramitación y seguimiento de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal, como autonómico y nacional.
- Elaboración de guías de recursos comunitarios y constitución de protocolos de coordinación con recursos locales.
- Asistencia en emergencias sociales cuando sea requerido.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las funciones propias del puesto.

<b>ÁREA</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>
-------------	--





Denominación del puesto	<b>Trabajador/a Social en Atención a la Infancia y Familia del área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de plazas: 1	% Jornada: 100%. Horario: mañana

**VIII.- Trabajador/a Social en el Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI) en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

**Descripción general del puesto:**

El/la Trabajador/a Social forma parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios Sociales, desarrollando funciones profesionales orientadas a la promoción del bienestar social, la prevención y la atención de situaciones de necesidad o vulnerabilidad que afecten a personas, familias, grupos o comunidades dentro del ámbito municipal.

Su labor se centra en la planificación, gestión y articulación de los recursos sociales disponibles, con el objetivo de favorecer la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo, el/la profesional de Trabajo Social interviene en situaciones de crisis personal o familiar, valorando necesidades, diseñando planes de intervención individual y comunitaria, y realizando labores de acompañamiento, seguimiento y coordinación con otros recursos institucionales.

El desempeño de sus funciones se extiende a todos los servicios municipales de atención a personas y familias, en coordinación con el resto de profesionales del equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.

**Funciones y tareas principales:**

- Estudio, valoración y diagnóstico de casos para evaluar la idoneidad de acceso al Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI) apoyado en el codiagnóstico participativo de la persona.
- Intervención socioeducativa y acompañamiento a unidades familiares en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.
- Atención integral y personalizada de las personas objeto de intervención a través de un Plan profesional de Intervención
- Informar, orientar y asesorar sobre los recursos y prestaciones de los sistemas de protección social.
- Informar de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios y centros de servicios sociales y de todas las cuestiones referidas a la organización y funcionamiento de los mismos.
- Atención al público a demanda del usuario.
- Realización de visitas domiciliarias para seguimiento y supervisión de los usuarios.
- Elaboración de proyectos.
- Gestión, tramitación de prestaciones y ayudas, tanto a nivel regional, como municipal.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de una guía de recursos comunitarios y constitución de protocolos de coordinación con recursos locales.
- Derivación, gestión y tramitación de recursos sociales a nivel local y comunitario.
- Actuaciones de sensibilización y promoción de nuevos recursos.
- Participación en la Comisión Sociosanitaria local.
- Gestión/Seguimiento y Coordinación con Programas de Empleabilidad.





- Elaboración de Informes y Certificados de Vulnerabilidad Social.
- Asistencia a reuniones de comisiones regionales propias del SAI.
- Participación como miembro del Equipo Base de TMG-D, para la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias.
- Utilización y manejo diario de los sistemas SEGISS, SUSI y GESTIONA.
- Coordinación con otros programas internos del Centro de Servicios Sociales.
- Coordinación con diferentes recursos sociosanitarios a nivel local y comunitario, centros de salud, residencias, centros de día.
- Asistencia en emergencias sociales cuando sea requerido.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Trabajador/a Social en el Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI) del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana

## **IX.- Técnico/a de Inserción Socioeducativa en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

### **Descripción general del puesto:**

El/la Técnico/a de Inserción Socioeducativa forma parte del equipo profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria, desarrollando intervenciones orientadas a promover el bienestar de las personas y prevenir o atender situaciones de dificultad o carencia social en individuos, familias y grupos.

Entre sus funciones principales se encuentra la activación y coordinación de los recursos sociales disponibles, facilitando procesos de acompañamiento socioeducativo y apoyo en situaciones de crisis personal o familiar.

Este profesional interviene en los distintos servicios de atención social, con especial dedicación al ámbito de la inmigración y la inclusión social, favoreciendo la integración y la autonomía de las personas usuarias.

### **Funciones y tareas principales:**

- Información, orientación y asesoramiento a usuarios sobre recursos, prestaciones y servicios en materia de inmigrantes y extranjería, y mediación y apoyo a las Unidades de Trabajo Social.
- Recepción, gestión y validación de la documentación en materia de extranjería para los informes de extranjería, y el envío de los informes a la Oficina Única de Extranjeros en Murcia.
- Acompañamiento o derivación hacia otros recursos y servicios en coordinación con otros servicios municipales.
- Registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SEGISS y GESTIONA.
- Realización de traducción y mediación intercultural bilingüe (árabe-español).
- Visitas domiciliarias y acompañamiento en coordinación de otros servicios municipales para el seguimiento y evaluación de casos individuales o colectivos.
- Coordinación con los Centros Educativos, mediación con las familias y apoyo a los departamentos de orientación educativa.





- Selección, en coordinación con los Centros Educativos y los profesionales del servicio, de los alumnos inmigrantes con necesidades de apoyo escolar para su escolarización.
- Asesoramiento y derivación de los usuarios que lo soliciten a las distintas instituciones que asesoren y oferten puestos de trabajo.
- Selección, gestión y seguimiento de los Cursos de Formación para la Inserción Sociolaboral.
- Mediación y asesoramiento intercultural entre las familias inmigrantes y los centros sanitarios (para familias que necesiten un seguimiento sanitario por parte del Centro de Salud).
- Información y orientación sobre el derecho a asociarse y el proceso de creación de Asociaciones.
- Programar, organizar, dinamizar y evaluar actuaciones de intervención social encaminados al desarrollo de la participación ciudadana y a la articulación de procesos la inserción social de inmigrantes.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Técnico de Inserción Socioeducativa en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	<b>Técnico de Inserción Socioeducativa</b>
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100%. Horario: Mañana

## **X.- Educador/a Social en Atención a la Infancia y Familia en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

### **Descripción general del puesto:**

El/la Educador/a forma parte del equipo profesional de la Unidad de Servicios Sociales, y desarrolla, en el ejercicio de su profesión, una labor de acción social orientada a promover el bienestar de las personas. Su intervención se centra en la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales que afecten a individuos, familias, grupos o al entorno comunitario.

Asimismo, el/la Educador/a facilita y articula los recursos sociales necesarios para afrontar y superar situaciones de crisis personal o familiar. Su función principal se desempeña dentro del Equipo de Atención a la Infancia y la Familia, aunque su actividad se extiende a todos los servicios destinados a la atención de personas y familias.

### **Funciones y tareas principales:**

- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos.
- Estudio y diagnóstico de casos para valoración de la idoneidad del programa.
- Apertura de expedientes de familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.
- Análisis de la situación de la familia que permita identificar sus necesidades, fijar objetivos y medidas a aplicar, previo a la elaboración y seguimiento de Programas de Intervención Familiar, así como Planes Individualizados.
- Prevención, información y promoción en materia de infancia, así como intervención y seguimiento de aquellas familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.
- Intervención directa y seguimiento con progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- Actuaciones de sensibilización y promoción de nuevos recursos.





- Visitas domiciliarias y acompañamientos a diferentes recursos.
- Coordinación con trabajadores sociales de zona del Centro de Servicios Sociales para el seguimiento de los casos.
  - Tareas de coordinación con los diferentes centros, equipos y servicios intervinientes, así como recursos sociales, educativos y sanitarios que tengan responsabilidades respecto a los niños y niñas menores de edad y sus familias (PSC, centros educativos, centro de salud mental, Cáritas, servicios municipales, CEFIS, Dirección General de Familias y Protección de Menores, Guardia Civil, Policía Local, etc.).
- Registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SEGISS y GESTIONA.
- Asistencia a juicios por requerimiento judicial.
- Asistencia a reuniones de comisión comarcales propias del programa de familia de la CARM.
- Información, orientación y asesoramiento a las personas usuarias en materia socioeducativa.
  - Realización de entrevistas de seguimiento.
  - Coordinación y apoyo con UTS en el seguimiento socioeducativo de niños, niñas y adolescentes.
  - Seguimiento de planes individualizados de intervención socioeducativa con familias.
  - Intervención directa en el domicilio familiar (organización doméstica, planificación de la economía familiar, supervisión de las condiciones de higiene y salubridad, orientaciones para alimentación saludable, planificación de tareas del hogar, etc.).
  - Realización y remisión de informes técnicos a diferentes instituciones públicas que lo requieran, fundamentalmente al Servicio Regional de Protección de Menores y Familia de la CARM, juzgados y otros organismos públicos de otras administraciones.
  - Asistencia en emergencias sociales cuando sea requerido.
  - Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las funciones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Educadora Social en Atención a la Infancia y Familia en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Educador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: mañana

### **XI.- Educador/a Social del Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI) en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria.**

#### **Descripción general del puesto:**

El/la Educador/a Social integra el equipo profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria, desarrollando intervenciones socioeducativas orientadas a promover el bienestar personal y social, así como a prevenir o atender situaciones de dificultad o carencia en personas, familias y grupos.

Asimismo, se responsabiliza de activar y coordinar los recursos sociales necesarios para abordar situaciones de crisis personal o familiar, desempeñando estas funciones, de manera prioritaria, en el Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI). Su intervención se extiende a todos los servicios de atención a personas y familias, favoreciendo procesos de autonomía, inclusión y mejora de la convivencia.





## Funciones y tareas principales:

- Estudio, valoración y diagnóstico de casos para evaluar la idoneidad de acceso al Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI) apoyado en el codiagnóstico participativo de la persona.
- Intervención socioeducativa y acompañamiento a unidades familiares en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.
- Atención integral y personalizada de las personas objeto de intervención a través de un Plan profesional de Intervención.
- Informar, orientar y asesorar sobre los recursos y prestaciones de los sistemas de protección social.
- Informar de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios y centros de servicios sociales y de todas las cuestiones referidas a la organización y funcionamiento de los mismos.
- Atención al público a demanda del usuario.
- Realización de visitas domiciliarias para seguimiento y supervisión de los usuarios.
- Elaboración de proyectos.
- Elaboración de Informes Socioeducativos, Técnicos, Notas Informativas y otros propios de nuestra práctica profesional.
- Elaboración de una guía de recursos comunitarios y constitución de protocolos de coordinación con recursos locales.
- Derivación, gestión y tramitación de recursos sociales a nivel local y comunitario
- Actuaciones de sensibilización y promoción de nuevos recursos.
- Participación en la Comisión Sociosanitaria local.
- Gestión/Seguimiento y Coordinación con Programas de Empleabilidad.
- Asistencia a reuniones de comisiones regionales propias del Programa de Acompañamiento.
- Participación como miembro del Equipo Base de TMG-D, para la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias.
- Utilización y manejo diario del SEGISS, SUSI y GESTIONA.
- Coordinación con otros programas internos del Centro de Servicios Sociales.
- Coordinación con diferentes recursos sociosanitarios a nivel local y comunitario, centros de salud, residencias, centros de día...
- Asistencia en emergencias sociales cuando sea requerido.
- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
Denominación del puesto	<b>Educadora Social del Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI) en el área de Servicios Sociales de Atención Primaria</b>
Plaza	Educador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.586,76 €	
Número de plazas: 1	% Jornada: 100%. Horario: mañana

## II. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Águilas (CDIAT) viene prestando su servicio mediante convenio entre la CARM y este Ayuntamiento desde el año 1988. Desde el año 1999, con la incorporación de una especialista en logopedia, el equipo técnico estaba integrado por





cuatro profesionales especialistas en la atención a los menores con alteraciones en su desarrollo y sus familias, integrado por dos psicólogas, una fisioterapeuta y una logopeda. Desde 2015 comienza a prestar servicios una nueva profesional, psicóloga, para reforzar y apoyar los compromisos derivados del Convenio en Atención Temprana suscrito con la Comunidad Autónoma.

La demanda de atenciones y la carga de trabajo actual hace necesario e imprescindible que el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Águilas cuente con el mejor equipo multidisciplinar, para prestar el mejor servicio a las niñas y los niños con edad inferior a seis años que presentan necesidades de atención temprana, así como su familia y su entorno.

El CDIAT desarrollará principalmente las siguientes funciones:

- Prevención y detección de patologías y administración de pruebas psicométricas.
- Valoraciones y diagnósticos del estado evolutivo del niño, situación y dinámicas familiares y entorno.
- Elaboración de programas de intervención.
- Apoyo y asesoramiento familiar.
- Intervenciones como: Estimulaciones sensoriomotoras, del lenguaje, Fisioterapia, Apoyo psicopedagógico, Estimulación cognitiva, Psicomotricidad, y otras análogas.
- Coordinación interna entre profesionales del CDIAT.
- Tutorización de alumnos en prácticas de la Universidad.
- Colaboración en estudios de investigaciones en el ámbito universitario.
- Participación en Foros y reuniones sobre la Atención Temprana.
- Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos.

**La descripción de los puestos de trabajo que integran la Unidad de los Servicios Sociales de Atención Temprana se detalla a continuación:**

### **I.- Coordinador/a del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.**

#### **Descripción general del puesto:**

Dirigir y coordinar el trabajo de la Unidad del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), realizando, gestionando, distribuyendo y supervisando las tareas con autonomía, y asumiendo la responsabilidad sobre la calidad, cantidad y cumplimiento de los plazos, de acuerdo con las indicaciones de su superior jerárquico (Alcaldía o Teniente de Alcalde/Concejal delegado). Su objetivo principal es garantizar que las actuaciones del centro se desarrollen en condiciones óptimas.

Como figura responsable de la coordinación general del CDIAT, desempeña funciones relacionadas con la prevención, detección e intervención psicológica, así como la realización de entrevistas, aplicación de pruebas diagnósticas, desarrollo de tratamientos psicológicos y elaboración de informes técnicos.

Coordina la actuación del Centro con otras instituciones y organismos, como el IMAS, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPS), centros educativos y servicios sanitarios, entre otros.

Además, elaborará las memorias, informes, justificaciones anuales y los trámites administrativos necesarios para la gestión de los expedientes del Centro.

También supervisa la facturación mensual, gestiona la información y tramitación de ayudas.

#### **Funciones y tareas de la Psicóloga Coordinadora del CDIAT:**

##### **Tareas principales:**

- Coordinar al personal de los distintos servicios del Centro (horarios, incidencias, bajas laborales, permisos de maternidad o paternidad, vacaciones, etc.).
- Coordinar, junto con las concejalías competentes, la gestión de recursos y la organización de programas comunes.
- Proponer y ejecutar nuevos procedimientos, tareas administrativas, métodos de trabajo y estrategias organizativas que mejoren la prestación de los servicios públicos.





- Planificar el orden y la ejecución de las tareas propias de la Unidad, garantizando su adecuada preparación y desarrollo.
- Representar al CDIAT en reuniones de coordinación, comisiones y foros profesionales de Atención Temprana a nivel municipal, regional o nacional, cuando sea requerido o designado por la Alcaldía o Concejalía Delegada.
- Tutelar alumnado en prácticas procedente de universidades con las que existan convenios de colaboración.
- Participar en proyectos o estudios de investigación relacionados con el ámbito de la fisioterapia y la Atención Temprana.
- Gestión administrativa y organizativa del Centro junto con el equipo técnico.
- Participación en acciones de formación continua, asistencia a cursos, jornadas y actividades de actualización profesional, para mantener un nivel técnico adecuado y garantizar la calidad del servicio.
- Colaboración en foros, asociaciones y espacios técnicos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio y el desarrollo profesional del equipo (asociaciones de Atención Temprana, foros de trabajo, jornadas, prácticas formativas, etc.).
- Participación y asistencia en tribunales de selección de personal del Ayuntamiento cuando sea requerida.

**Población atendida:** Niños y niñas de 0 a 6 años, sus familias y entorno cercano, que presenten alteraciones o trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, ya sea por causas biológicas o socioambientales.

## Funciones:

### I. Prevención.

- Prevención primaria: desarrollo de programas y asesoramiento técnico dirigidos a servicios sanitarios, educativos y sociales. El/la psicólogo/a orienta sobre la creación de un ambiente físico y emocional adecuado para cada etapa del desarrollo infantil, mediante charlas, programas formativos y materiales informativos.
- Prevención secundaria: las actuaciones varían según la etapa del desarrollo:
  - En la etapa neonatal, se promueven programas de estimulación sensorial y motora del bebé, y estimulaciones afectivas dirigidos al bebé y su familia.
  - En etapas posteriores, se llevan a cabo programas individualizados de intervención o seguimiento, en función de las necesidades del niño o la niña y su entorno familiar.

### II. Detección.

- Realización de valoraciones, diagnósticos y orientaciones sobre el estado del menor, su familia y su entorno.
- Elaboración y firma de informes técnicos, así como decisión sobre los tratamientos necesarios y derivaciones a otros servicios comunitarios.
- Tutorización y seguimiento de todos los niños y niñas usuarios del Centro, coordinando las intervenciones que se realicen con ellos tanto dentro del CDIAT como en otros contextos (domicilio, centros educativos, etc.).
- Utilización de diversos instrumentos de evaluación: escalas del desarrollo, pruebas cognitivas, test proyectivos y de personalidad, entrevistas, grabaciones y observación directa. Estos procedimientos permiten detectar alteraciones en el desarrollo infantil (síndromes, TEA, TDAH, retraso psicomotor, trastornos de conducta o de la personalidad) y evaluar la dinámica emocional familiar, así como el estado afectivo de cada uno de sus miembros.

### III. Intervención.

- Diseño y ejecución de programas individualizados de Atención Temprana dirigidos a los/as niños/as y sus familias, incluyendo actividades de psicomotricidad, estimulación sensoriomotora y cognitiva, psicoterapia, logopedia, apoyo psicopedagógico e intervención familiar.





- Redacción de informes psicológicos con diagnóstico y orientaciones dirigidos a Centros de Salud, Hospitales, EOEP, Servicios Sociales u otras instituciones que requieran información sobre el estado del niño o la familia.

- Participación en un modelo interdisciplinar de trabajo, colaborando con el resto del equipo técnico del CDIAT en la valoración, tratamiento, seguimiento, evaluación y planificación de los casos.

- Coordinación con profesionales de otros servicios (asociaciones, servicios sanitarios, centros educativos, servicios sociales y otras entidades relacionadas con la infancia y la familia).

- Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos para el desarrollo de las intervenciones.

- Realización de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por la Alcaldía o concejal delegado, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN TEMPRANA
Denominación del puesto	<b>Coordinador/a de la Unidad de Servicios Sociales de Atención Temprana</b>
Plaza	Psicóloga
Grupo/Subgrupo	A1
Forma de provisión:	Concurso
Adscripción:	Personal funcionario / Personal laboral
Nivel de complemento de destino (en su caso): 29	Compl. Específico: Factores valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual: 816,07 €
Plus de actividad (en su caso): 1.860,78 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana

## II.- Psicólogo/a del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

### Descripción general del puesto:

Desarrollará y desempeñará las funciones propias del servicio de intervención psicológica, el cual se encarga de dar una respuesta adecuada a las necesidades detectadas en los usuarios y sus familias, derivadas de alteraciones del desarrollo, deficiencias o riesgo de padecerlas, tanto de carácter permanente como transitorio. Estas funciones se articulan en tres ámbitos principales: prevención, detección e intervención.

### Funciones y tareas del Psicólogo/a del CDIAT.

#### Tareas principales:

- Asistir a la Coordinadora del CDIAT en la colaboración con otras instituciones y organismos, como el IMAS, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPS), centros educativos y servicios sanitarios, entre otros.

- Elaborará las memorias, informes, justificaciones anuales y los trámites administrativos necesarios para la gestión de los expedientes del Centro.

- Colaborar en la elaboración de la facturación mensual y gestionar la información y tramitación de ayudas.

- Asistir a la figura de la Coordinadora del CDIAT en reuniones, comisiones y foros profesionales de Atención Temprana a nivel municipal, regional o nacional, cuando sea requerido por la Coordinación del Centro o designado por la Alcaldía o Concejalía Delegada.

- Informar y derivar a la atención del/de la Trabajador/a Social de referencia del CDIAT.

- Colaboración en la gestión administrativa del Centro junto al resto del equipo técnico.

- Compromiso con la formación continua, a través de la actualización técnica, participación en cursos, jornadas y actividades de reciclaje profesional.

- Participación en foros, asociaciones y espacios de trabajo que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio prestado y al desarrollo profesional del equipo.





- Asistencia a tribunales de selección de personal convocados por el Ayuntamiento.

**Población atendida:**

Población a la que se atiende: niños/as de 0 a 6 años, familiares y su entorno, con cualquier tipo de alteración o trastorno del desarrollo o riesgo de padecerlo por motivos biológicos o socioambientales.

**Funciones:**

**I. Prevención.**

- Prevención primaria: desarrollo de programas y asesoramiento técnico dirigidos a servicios sanitarios, educativos y sociales. El/la psicólogo/a orienta sobre la creación de un ambiente físico y emocional adecuado para cada etapa del desarrollo infantil, mediante charlas, programas formativos y materiales informativos.

- Prevención secundaria: Las actuaciones se diferencian según la etapa del desarrollo del niño o la niña.

- En la etapa neonatal, se promueven programas de estimulación sensorial y motora del bebé, y estimulaciones afectivas dirigidos al bebé y su familia.

- En etapas posteriores, se desarrollan programas individualizados de intervención o de seguimiento, en función de las necesidades detectadas en el niño o la niña y su entorno familiar.

**II. Detección.**

- Realización de valoraciones, diagnósticos y orientaciones sobre el estado del menor, su familia y su entorno.

- Elaboración y firma de informes técnicos, así como decisión sobre los tratamientos necesarios y derivaciones a otros servicios comunitarios.

- Tutorización y seguimiento de todos los niños y niñas usuarios del Centro, coordinando las intervenciones que se realicen con ellos tanto dentro del CDIAT como en otros contextos (domicilio, centros educativos, etc.).

- Utilización de diversos instrumentos de evaluación: escalas del desarrollo, pruebas cognitivas, test proyectivos y de personalidad, entrevistas, grabaciones y observación directa. Estos procedimientos permiten detectar alteraciones en el desarrollo infantil (síndromes, TEA, TDAH, retraso psicomotor, trastornos de conducta o de la personalidad) y evaluar la dinámica emocional familiar, así como el estado afectivo de cada uno de sus miembros.

**III. Intervención.**

- Diseño y aplicación de programas individualizados de Atención Temprana, dirigidos a los niños, niñas y sus familias, que pueden incluir: Psicomotricidad, Estimulación sensoriomotora y cognitiva, Psicoterapia, Logopedia, Apoyo psicopedagógico, Consulta e intervención psicológica y familiar.

- Redacción de informes psicológicos con diagnóstico y orientaciones, destinados a Centros de Salud, Hospitales, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Servicios Sociales y otras entidades o profesionales que requieran conocer la situación del menor y su familia.

- Como parte del modelo interdisciplinar del CDIAT, participación activa en la coordinación con el resto del equipo técnico para la valoración, tratamiento, control, evaluación, planificación y seguimiento de los casos.

- Coordinación con profesionales de otros servicios y entidades (asociaciones, centros sanitarios, educativos y servicios sociales) que intervengan en la atención del menor y su familia.

- Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos necesarios para la intervención.

- Realización, además, de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN TEMPRANA
Denominación del puesto	Psicólogo/a del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)





Plaza	Psicóloga
Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal funcionario / Personal laboral
Nivel de complemento de destino (en su caso): 29	Compl. Específico: Factores valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual: 816,07 €
Plus de actividad (en su caso): 1.860,78 €	
Número de puestos: 2	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana

### III.- Fisioterapeuta del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

#### Descripción general del puesto:

Desarrollar y realizar las funciones en el ámbito de la intervención motriz, en sus diferentes vertientes de actuación (prevención, detección, evaluación y diagnóstico e intervención), que es el encargado de dar una adecuada respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades detectadas en los usuarios que se generen de su alteración o deficiencia en el desarrollo neuromotor, ya sea ésta permanente o transitoria o que tenga el riesgo de padecerla desde un enfoque biopsicosocial.

Prestar atención e intervenir de forma preventiva y asistencial con menores de hasta seis años que presenten trastornos en su desarrollo neuromotor o que se encuentren en situación de riesgo de padecerlos, con el fin de potenciar sus capacidades motrices y su bienestar general. Se persigue minimizar las dificultades existentes y favorecer la integración del menor en su entorno familiar, escolar y social, así como el desarrollo de su autonomía personal.

Entendemos como usuarios a la población de 0 a 6 años en general (vertiente preventiva de la actuación), a los niños/as de riesgo biológico y socioambiental y a los niños/as con deficiencias o patologías establecidas, su familia y su entorno.

Además, como integrante del equipo del CDIAT, participará en labores de coordinación (interna/externa), administrativas, de gestión del servicio en todos sus niveles y formación continuada.

#### Funciones y tareas del fisioterapeuta del CDIAT:

- Valoración y diagnóstico: Realizar la valoración y diagnóstico fisioterapéutico de cada menor, con el objetivo de identificar sus necesidades específicas y establecer un plan de intervención individualizado y adecuado al caso.

- Intervención terapéutica: Potenciar las capacidades motrices del menor, minimizar las dificultades y proporcionarle estrategias que faciliten el desarrollo de sus habilidades motoras en función de sus características individuales.

- Aplicar las técnicas fisioterapéuticas más adecuadas en cada caso para promover el bienestar del menor y facilitar su integración y autonomía en los distintos ámbitos de su vida cotidiana.

- Prevenir o reducir la aparición de déficits asociados a trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo.

- Programas complementarios: Diseñar, elaborar y desarrollar programas de trabajo motriz complementarios a los realizados en el Centro, tales como hidroterapia, talleres específicos u otras actividades terapéuticas, siempre que se consideren necesarios.

- Asesoramiento y apoyo familiar: Asesorar y colaborar con las familias y su entorno, proporcionando el apoyo y las herramientas necesarias para un adecuado manejo del menor y de las situaciones derivadas de su condición en los distintos contextos (familiar, escolar, social, etc.).

- Intervención en otros entornos: Realizar atención domiciliaria en los casos que lo requieran por sus características específicas.

- Intervenir en centros educativos cuando sea necesario, en coordinación con los equipos docentes y especialistas implicados.

- Coordinación interdisciplinar: Participar activamente en la valoración, tratamiento, control, evaluación, planificación y seguimiento de los casos junto al resto del equipo técnico del CDIAT, garantizando la coherencia y complementariedad de las intervenciones.





- Colaborar con profesionales de otros ámbitos vinculados a la Atención Temprana (educativo, social y sanitario), tales como EOEP, escuelas infantiles, colegios, asociaciones, pediatras, especialistas médicos y centros hospitalarios.
- Elaboración de documentación técnica y administrativa.
- Redactar y firmar los informes técnicos preceptivos y aquellos necesarios para la gestión ordinaria del servicio.
- Colaborar en las tareas de gestión administrativa junto al equipo técnico (informes, memorias, bases de datos, etc.).
- Mantener una formación continua mediante actividades de actualización técnica, cursos, jornadas y documentación especializada, con el fin de garantizar una atención de calidad y basada en la evidencia.
- Participar en actuaciones de prevención en el ámbito de la Atención Temprana (primaria, secundaria y terciaria), mediante charlas, programas informativos, elaboración de documentación y coordinación con recursos externos.
- Colaborar en foros, jornadas y asociaciones profesionales que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio y al desarrollo técnico del equipo.
- Tutelar alumnado en prácticas procedente de universidades con las que existan convenios de colaboración.
- Participar en proyectos o estudios de investigación relacionados con el ámbito de la fisioterapia y la Atención Temprana.
- Elaborar materiales didácticos y terapéuticos necesarios para la intervención.
- Realizar todas aquellas tareas análogas que le sean encomendadas por su superior jerárquico y que estén relacionadas con las misiones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN TEMPRANA
Denominación del puesto	<b>Fisioterapeuta del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana</b>
Plaza	Fisioterapeuta
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal funcionario
Nivel de complemento de destino (en su caso): 25	Compl. Específico: Factores valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual: 841,98 €
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana

#### **IV.- Logopeda del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.**

##### **Descripción general del puesto:**

Desarrollar funciones en el ámbito de la intervención en el lenguaje en sus distintas áreas de actuación: prevención, detección, evaluación, diagnóstico e intervención. El objetivo principal es ofrecer una respuesta temprana, adecuada y especializada a las necesidades derivadas de alteraciones o deficiencias en el desarrollo del lenguaje y la comunicación, ya sean permanentes, transitorias o con riesgo de aparición, desde un enfoque bio-psico-social.

Población destinataria: niños y niñas de 0 a 6 años, en general, dentro de la vertiente preventiva de la actuación. Menores con riesgo biológico o socioambiental que pueda afectar al desarrollo del lenguaje. Niños y niñas con deficiencias o patologías establecidas que incidan en la comunicación o el lenguaje.

La intervención se extiende también a las familias y al entorno del menor, como parte esencial del proceso terapéutico.

##### **Funciones y tareas del logopeda del CDIAT:**





- Valoración y diagnóstico: Realizar la valoración y diagnóstico logopédico de cada menor, identificando sus necesidades concretas y estableciendo un plan de intervención individualizado en Atención Temprana.
- Potenciar las capacidades del lenguaje y comunicación del menor, minimizar las dificultades y dotarle de estrategias adecuadas a sus características individuales.
- Prevenir o reducir la aparición de déficits asociados a trastornos o situaciones de riesgo.
- Elaborar y desarrollar programas complementarios cuando sean necesarios.
- Asesoramiento y apoyo familiar: Colaborar con las familias y el entorno del menor, proporcionando herramientas y orientación para un adecuado manejo del niño o niña y de las situaciones derivadas de su condición.
- Atender a los menores en domicilio o en centros educativos cuando sus características lo requieran, asegurando la continuidad de la intervención.
- Coordinación interdisciplinar: Participar, como miembro del equipo técnico del CDIAT, en la valoración, tratamiento, planificación, seguimiento y control de los casos, así como en la coordinación con otros profesionales del ámbito educativo (EOEP, escuelas infantiles, colegios, centros específicos), social (servicios sociales, asociaciones) y sanitario (pediatras, especialistas, hospitales).
- Elaborar y firmar los informes técnicos necesarios.
- Colaborar en la gestión administrativa del servicio junto al equipo técnico (informes, gestión de datos, memorias).
- Mantener una formación continua y actualización técnica mediante cursos, jornadas y documentación especializada, garantizando un nivel profesional óptimo y una atención de calidad.
- Participar activamente en actuaciones preventivas en Atención Temprana (primaria, secundaria y terciaria) mediante charlas, programas informativos y coordinación externa.
- Colaborar en asociaciones, foros de trabajo, jornadas técnicas y actividades profesionales que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio.
- Tutelar al alumnado en prácticas procedente de universidades con las que existan convenios de colaboración.
- Colaborar y participar en proyectos o estudios de investigación relacionados con el ámbito de la Atención Temprana.
- Elaborar materiales didácticos y terapéuticos necesarios para la intervención.
- Realizar todas aquellas tareas análogas que le sean encomendadas por su superior, relacionadas con las funciones propias del puesto.

ÁREA	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN TEMPRANA
Denominación del puesto	<b>Logopeda del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana</b>
Plaza	Logopeda
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal funcionario
Nivel de complemento de destino (en su caso): 25	Compl. Específico: Factores valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual: 841,98 €
Número de puestos: 2	% Jornada: 100%. Horario: Mañana

### III. ÁREA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio fundamental reconocido en la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y la normativa internacional y comunitaria. Este derecho exige no sólo la aplicación de medidas normativas, sino también la puesta en marcha de acciones positivas que promuevan cambios estructurales, sociales y culturales que eliminen las barreras que limitan la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.





En el contexto actual, caracterizado por la complejidad social, la globalización y la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, resulta imprescindible que las administraciones públicas impulsen políticas activas de igualdad.

El Ayuntamiento de Águilas, consciente de esta responsabilidad, debe de potenciar el Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) como servicio público municipal encargado de planificar, coordinar y ejecutar las políticas locales de igualdad de oportunidades. Este centro articula su intervención a través de una doble perspectiva: 1) Atención individualizada a las mujeres, ofreciendo orientación, asesoramiento y apoyo ante situaciones de desigualdad o vulnerabilidad y 2) Actuaciones comunitarias y de sensibilización social, estructuradas en diversas áreas de intervención que promueven la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el municipio.

El objetivo del CIAM es prestar una atención y apoyo integral a las mujeres del municipio de Águilas, facilitando el acceso, la coordinación y el aprovechamiento de los recursos existentes, así como impulsando nuevas dinámicas y oportunidades para su desarrollo personal y social. Los servicios que se ofrecen tienen como finalidad promover el bienestar, la autonomía y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, favoreciendo transformaciones en las estructuras familiares, sociales y comunitarias que contribuyan a eliminar desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida.

Una de las modificaciones que se plantean, que afecta al Área del Centro de Atención a la Mujer, es hacerla independiente del Área de Servicios Sociales de Atención Primaria, y pasar a formar parte de la estructura de la Concejalía de Igualdad, que, de hecho, actualmente la dirige la concejala de Igualdad. Además, se debe de recoger en la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de Asesor/a Jurídico/a del Centro Municipal de Atención a la Mujer.

El Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) constituye el servicio municipal de referencia para la atención integral a las mujeres del municipio de Águilas. Proporciona una amplia gama de servicios especializados, y está integrado por un equipo interdisciplinar con competencias profesionales en los ámbitos social, jurídico y psicológico, garantizando así una atención coordinada, eficaz y de calidad.

Las funciones del equipo interprofesional responderán a las diversas facetas de intervención que contempla un Centro Integral de Atención a la Mujer. Cada una de las profesionales actuará acorde a la especificidad de su formación y competencia profesional: social, jurídica y psicológica. Estas funciones se desarrollarán en cuatro ámbitos: 1.- Atención directa; 2.- Dinamización Comunitaria; 3.- Planificación y Gestión, y 4.- Coordinación.

Además, con el fin de establecer una línea de trabajo que permita incidir en las diversas dimensiones que presenta la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establecen siete áreas de actuación: I. Concienciación y sensibilización; II. Calidad de vida y bienestar social; III. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; IV. Violencia de género; V. Participación social y asociacionismo; VI. Cultura, educación y deportes; VII. Vida económica, empleo y formación.

**La descripción de los puestos de trabajo que integran la Unidad del Servicio de Atención a la Mujer es la siguiente:**

### **I.- Psicóloga del Centro Integral de Atención a la Mujer.**

#### **Descripción general del puesto:**

La Psicóloga forma parte del equipo profesional del Área de Atención a la Mujer, desarrollando acciones orientadas a la promoción del bienestar de las personas y a la prevención, detección y atención de situaciones de dificultad o carencia social que afecten a individuos, familias, grupos o al entorno comunitario.

Asimismo, este profesional evalúa y acompaña los procesos personales y familiares, facilitando la activación y articulación de los recursos sociales necesarios para la superación de situaciones de crisis o vulnerabilidad. Su labor se integra en todos los servicios de atención a personas y familias, colaborando con el resto de profesionales del equipo interdisciplinar con el fin de garantizar una intervención coordinada y eficaz.

#### **Funciones y tareas principales:**

##### **1. Atención e intervención directa.**





- Atender, valorar y evaluar el estado psicológico de mujeres que acuden al Centro ante situaciones de desigualdad, vulnerabilidad o riesgo social.
- Realizar el apoyo, tratamiento y seguimiento de las mujeres atendidas.
- Evaluación de recursos personales y familiares de las mujeres atendidas.
- Elaboración de Planes de Intervención individualizada de cada usuaria.
- Aplicación de terapias individualizadas.
- Emisión de informes.
- Intervención directa con terapia conjunta, en su caso, con mujeres que hayan pasado situaciones similares.
- Impartir talleres psicoeducativos a las usuarias del Centro de Atención a la Mujer.
- Facilitar información, herramientas y guías para la mejora de competencias personales y sociales.

## 2. Dinamización comunitaria.

- Consultoría y asesoramiento a profesionales sobre género e igualdad.
- Diseño y ejecución de programas de concienciación e intervención sobre género, igualdad y prevención de situaciones perjudiciales para las mujeres atendidas.
- Elaboración de documentos de sensibilización y prevención.
- Detección y análisis de necesidades, factores de riesgo y de protección de los distintos grupos de mujeres y sus familias.

## 3. Planificación y gestión.

- Estudio y documentación de técnicas e intervenciones psicosociales y psicoterapéuticas aplicables a las situaciones objeto de intervención.
- Elaboración de memorias, informes y gestión de agendas y bases de datos.
- Organización y gestión de los recursos propios.

## 4. Coordinación.

- Coordinación con distintas entidades y profesionales para abordar políticas de igualdad de oportunidades y la erradicación de cualquier tipo de situación de conflicto o violencia.
- Asistencia como representante, en su caso, a comisiones, mesas de trabajo, órgano de Gobierno u otros colegiados, cuando sea requerida o designada por la Alcaldía o Concejalía Delegada.
- Coordinación con el equipo interprofesional del Centro Integral de Atención a la Mujer.
- Coordinación con equipos de orientación de centros educativos y profesorado para planificación de actividades psicoeducativas de concienciación y prevención.
- Coordinación con asociaciones de madres y padres para la elaboración de programas psicoeducativos y de sensibilización.
- Coordinación con los servicios de salud para la derivación y seguimiento de casos que requieran una acción conjunta.
- **Coordinación con las distintas concejalías y servicios del Ayuntamiento implicados en un abordaje transversal de la igualdad y prevención de la violencia.**

ÁREA	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER
Denominación del puesto	Psicóloga del Centro Integral de Atención a la Mujer
Plaza	Psicóloga
Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal laboral





Plus de actividad (en su caso): 1.860,78 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana

## II.- Trabajadora Social del Centro Integral de Atención a la Mujer.

### Descripción general del puesto:

El puesto de Trabajadora Social del Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) de Águilas tiene como finalidad ofrecer atención social integral, orientación y acompañamiento profesional a las mujeres del municipio, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Esta profesional forma parte del equipo interdisciplinar del CIAM, junto con las áreas jurídica y psicológica, garantizando una intervención coordinada, integral y centrada en la persona. Su labor contribuye directamente al desarrollo y ejecución de las políticas municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, actúa como agente dinamizador en el ámbito comunitario, promoviendo la participación social, la sensibilización y la eliminación de desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.

### Funciones y tareas principales:

#### 1. Atención e intervención directa.

- Atender, informar, orientar y asesorar a las mujeres que acuden al Centro ante situaciones de desigualdad, vulnerabilidad o riesgo social.
- Realizar el apoyo, tratamiento y seguimiento social de los casos atendidos.
- Prestar asistencia inmediata en situaciones de urgencia social o crisis.
- Identificar y activar recursos sociales que faciliten la recuperación, autonomía e integración social y laboral de mujeres en situación de especial dificultad.
- Acompañar y apoyar a las usuarias durante los procesos de intervención o derivación.
- Gestionar y tramitar recursos, ayudas y prestaciones ante organismos públicos o entidades colaboradoras.
- Derivar y coordinar los casos que requieran la intervención de otros profesionales o servicios especializados.
- Facilitar herramientas personales y sociales que favorezcan la reflexión, el empoderamiento y la toma de decisiones de las mujeres atendidas.

#### 2. Dinamización comunitaria.

- Promover la reflexión social sobre la situación de desigualdad y discriminación que afecta a las mujeres.
- Fomentar el cambio de valores, normas y estereotipos que perpetúan los roles de género tradicionales.
- Impulsar la participación de las mujeres a través de grupos, talleres, jornadas, charlas, encuentros y actividades comunitarias, en coordinación con la Concejalía de Igualdad, para la sensibilización en materia de igualdad, corresponsabilidad y conciliación.
- Promover la ayuda mutua y el voluntariado como instrumentos de cohesión social.
- Organizar y participar en actos, campañas conmemorativas y actos institucionales relacionados con la igualdad y los derechos de las mujeres, fomentando la participación ciudadana y el asociacionismo femenino.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de actividades comunitarias para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.

#### 3. Planificación y gestión.

- Planificar las actuaciones y actividades del área social en coordinación con el resto del equipo técnico del CIAM.





- Elaborar proyectos específicos en función de las necesidades detectadas o demandas recibidas.

- Gestionar los recursos propios del servicio y tramitar ayudas y subvenciones vinculadas al ámbito de actuación.

- Colaborar en la elaboración de memorias, informes y documentación técnica del servicio.

#### 4. Coordinación.

- Participar en las reuniones del equipo interprofesional del CIAM y coordinarse con otros servicios municipales y supramunicipales.

- Coordinación interdisciplinar y trabajo en red con instituciones públicas y entidades sociales.

- Establecer criterios y vías de colaboración con profesionales de diferentes ámbitos (educativo, sanitario, judicial, policial y social).

- Mantener la coordinación con asociaciones y entidades del municipio relacionadas con la mujer y la igualdad de oportunidades.

- Compromiso ético, confidencialidad y respeto a la diversidad.

ÁREA	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER
Denominación del puesto	<b>Trabajadora Social del Centro Integral de Atención a la Mujer</b>
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal funcionario
Nivel de complemento de destino (en su caso): 25	Compl. Específico: Fact. valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN. Retribución mensual: 841,98 €
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana

#### III.- Asesora Jurídica del Centro Integral de Atención a la Mujer.

El Centro Municipal de la Mujer, como servicio municipal de referencia para atender a todas las mujeres del municipio, ofrece una amplia variedad de servicios, siendo uno de los servicios ofrecidos más importantes el de asesoramiento jurídico.

#### Descripción general del puesto:

La Asesora Jurídica del Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) es la profesional responsable de garantizar la correcta aplicación del marco normativo en materia de igualdad de oportunidades y asesoramiento jurídico ante las consultas de mujeres usuarias, en los ámbitos personal, familiar, comunitario y social.

Deberá, además, articular el servicio jurídico para que el CIAM se adapte de manera continua a las acciones positivas (normas, leyes y medidas) que se vayan aprobando, informando puntualmente a sus superiores, Alcaldía, concejalía delegada u órgano en quien se delegue, sobre las novedades legislativas y sus implicaciones en el servicio.

Asimismo, tiene la responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la información de las mujeres, como elemento esencial dentro de la asistencia integral que presta el CIAM. Esta función se orienta a favorecer la incorporación real y en igualdad de condiciones de las mujeres a todos los ámbitos de la vida pública, familiar, social, laboral, económica y cultural.

Deberá articular e informar para que las acciones y programas impulsados desde el CIAM contribuyan a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de aplicar correctamente las leyes de igualdad de trato, evitando que tradiciones, costumbres o prejuicios interfieran en su interpretación o en la valoración del entorno de las mujeres.

#### Funciones y tareas principales:

Su función principal consiste en proporcionar asistencia jurídica individualizada a las mujeres usuarias, ofreciendo información, orientación y asesoramiento técnico sobre sus derechos, procedimientos judiciales y recursos disponibles. Asimismo, ejerce una labor de apoyo jurídico y





coordinación interprofesional con el resto del equipo técnico del CIAM (trabajo social y psicología), con el fin de asegurar una intervención integral y coherente con las políticas municipales de igualdad.

La Asesora Jurídica asesora y colabora con la concejalía delegada y la Alcaldía en la elaboración, revisión y actualización de documentos normativos municipales (planes de igualdad, protocolos, reglamentos, etc.), garantizando la adecuación del servicio a las políticas públicas y a las acciones positivas dictadas por las distintas administraciones.

## Funciones y tareas concretas.

### 1. Atención directa a usuarias.

- Asistencia jurídica individualizada, especialmente en materia de derechos de las mujeres.
- Asesoramiento sobre la tramitación de justicia gratuita, procedimientos judiciales y recursos sociales y legales.
- Seguimiento jurídico de los casos en coordinación con el resto de las profesionales del CIAM.
- Redacción de escritos, recursos y documentos legales que requieran únicamente la firma de la usuaria.

### 2. Dinamización comunitaria.

- Colaboración en la organización y desarrollo de campañas y actos institucionales conmemorativos (8 de marzo, 25 de noviembre, etc.).
- Participación en jornadas, charlas y talleres dirigidos a la sensibilización social en materia de igualdad y corresponsabilidad.
- Intervenir en talleres, jornadas y charlas informando sobre la necesidad de la adecuación de nuestros roles civiles teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Asesoramiento a asociaciones y entidades locales para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Participar con charlas para la sensibilización y concienciación para que el asociacionismo sea un marco idóneo para favorecer el fomento de la igualdad.

### 3. Planificación y gestión.

- Participación en la planificación, ejecución y evaluación de programas.
- Apoyo jurídico al personal técnico en la elaboración de memorias, proyectos y tramitación y justificación de subvenciones y programas.
- Redacción y revisión de documentación institucional en materia de igualdad y prevención de violencia de género.
- Asesoramiento jurídico y revisión de documentos del Centro y de la Concejalía de Igualdad (Plan de Igualdad Municipal); redacción de borradores de protocolos jurídicos o similares (Protocolo de acoso laboral municipal, reglamento interno del Centro); asesoramiento en la redacción de propuestas relacionadas o realizadas desde el CIAM.

### 4. Coordinación.

- Reuniones de trabajo y coordinación con el resto de las profesionales del Centro y Técnicos de otros servicios municipales.
- Colaboración con otros servicios municipales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y entidades sociales o judiciales implicadas en la atención a las víctimas.
- Representación del CIAM en la Mesa Local de Coordinación Contra la Violencia de Género.
- Participación en reuniones técnicas, comisiones y jornadas de formación organizadas por la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

ÁREA	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER
Denominación del puesto	<b>Asesora Jurídica del Centro Integral de Atención a la Mujer</b>
Plaza	Asesora Jurídica





Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad: 2.117,86	
Número de puestos: 1	% Jornada: 60 % (22,5 h semanales). Horario: mañana y tarde

En el centro municipal donde se desarrolla el Servicio de Atención a la Mujer coexiste un servicio con una estructura organizativa diferenciada, el **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI)**, integrado en la Red Regional y con subvención autonómica parcial.

**El Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI)** es el Servicio encargado de la atención a mujeres víctimas de violencia de género y el desarrollo de acciones para la prevención de la misma.

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia son servicios creados en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

El programa de intervención que propone el CAVI está adecuado a objetivos y necesidades de cada mujer, sin la exigencia de requisitos previos y no limitado a un número determinado de sesiones. Son lugares de encuentro para las mujeres con una problemática similar, en los que se ofrece un espacio que pretende reforzar sus sentimientos de seguridad y protección. Los CAVI ofrecen una atención integral, personalizada y gratuita, durante el tiempo necesario para poder romper y salir de la situación de maltrato.

El **equipo profesional de los CAVI está formado por una psicóloga, una trabajadora social y una abogada/asesora jurídica**, que proporcionan: Apoyo psicológico, a nivel individual y/o grupal; Asesoramiento social sobre los recursos más adecuados a la situación, y Asesoramiento jurídico acerca de todo lo relacionado con la situación de maltrato.

**Descripción de los puestos de trabajo que integran el Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI):**

**I.- Trabajadora Social del CAVI.**

Las principales funciones y tareas serán:

- Hacer la acogida a toda nueva usuaria.
- Recabar inicialmente los datos básicos de la mujer usuaria.
- Valorar los aspectos fundamentales de la situación de la usuaria y pautar las acciones que se han de realizar de modo más inmediato.
- Derivar a la mujer al resto de profesionales del CAVI, y externamente a otros recursos.
- Realizar el diagnóstico social de cada caso, evaluando la situación familiar, personas que forman el núcleo familiar, tipo de vivienda, anteriores contactos con otros servicios de la administración, redes de apoyo, etc.
- Informar sobre prestaciones económicas y otros recursos/ayudas específicas para mujeres víctimas de violencia de género, y gestionar aquellas que procedan.
- Orientar sobre ayudas/recursos no dirigidos exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género, pero que sean adecuados a cada caso.
- Hacer los informes pertinentes y realizar las gestiones necesarias para la derivación de usuarias a recursos de acogida.
- Realizar un asesoramiento laboral para la búsqueda de empleo o mejora de su formación.
- Dar a conocer la existencia y cometido de los CAVI a los diferentes agentes sociales en los municipios a los que dan cobertura, en especial a aquellos que puedan estar en contacto con mujeres víctimas de violencia de género: Centros de Salud, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos Policiales, Servicios





Sociales, Asociaciones, etc.

- Coordinarse con los Agentes Sociales del municipio para establecer actuaciones comunes en materia de Violencia de Género.

- Acompañar a la usuaria en caso necesario.

- Seguir todos los casos relativos a la Violencia de Género.

- Elaboración de los correspondientes informes de derivación.

- Asistencia, como representante, en su caso, a comisiones, mesas de trabajo, órgano de gobierno u otros colegiados, cuando sea requerida o designada por la Alcaldía o concejala delegada en materia de violencia de género.

CAVI	RED REGIONAL DE CAVI
Denominación del puesto	<b>Trabajadora Social del Centro de Atención a la Víctimas de Violencia de Género</b>
Plaza	Trabajador/a Social
Grupo/Subgrupo	A2
Adscripción:	Personal laboral
Plus de actividad (en su caso): 1.589,76 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: mañana y tarde

### II. **Psicóloga del CAVI.**

Las principales funciones y tareas serán:

- Evaluación del estado psicológico y demanda que presentan las mujeres derivadas que han acudido al Centro.

- Elaboración de Planes de Intervención individualizada de cada usuaria.

- Aplicación de terapias a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Terapia conjunta, si procede, con otras mujeres que han pasado por una situación similar.

- Coordinación con otros servicios que atienden a las mujeres y menores, hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género.

- Elaboración de memorias, informes y/o bases de datos.

- Participación en cuantas actividades formativas sean asignadas como Red CAVI.

CAVI	RED REGIONAL DE CAVI
Denominación del puesto	<b>Psicóloga del Centro de Atención a la Víctimas de Violencia de Género</b>
Plaza	Psicóloga
Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal laboral / Personal funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal
Nivel de complemento de destino (en su caso): 29	Compl. Específico: Factores valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN Retribución mensual: 816,07
Plus de actividad (en su caso): 1860,78 €	
Número de puestos: 1	% Jornada: 50%. Horario: Mañana y tarde

### III. **Asesora jurídica del CAVI.**

Las principales funciones y tareas serán:

- Información y asesoramiento de los derechos que amparan a las mujeres objeto de





violencia.

- Asesoramiento de los procedimientos judiciales que tutelan los derechos de las mujeres objeto de violencia.

- Atención directa a las usuarias ofreciendo información y asesoramiento de los derechos que amparan a las mujeres objeto de violencia (bienes, relaciones paterno-filiales, delitos contra la libertad sexual y, en general, toda la problemática de malos tratos).

- Asesoramiento de los procedimientos judiciales que tutelan los derechos de las mujeres objeto de violencia.

- Será la encargada de recibir el listado de víctimas mensual que remite al Centro la Dirección General y contactar con las diferentes mujeres integrantes de los diferentes listados de víctimas de violencia de género mensuales, remitidos desde el Punto de Coordinación de Murcia.

- Asistencia obligatoria a Jornadas de formación organizadas por la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

- Asistencia a las reuniones de coordinación programadas desde la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, para la asesoría jurídica del CAVI local, ya en la sede en Murcia, ya con otras administraciones públicas.

- Obligación de estar en red con los diferentes CAVI de la Región de Murcia.

- Asesoramiento en la redacción de documentos jurídicos de la Administración Local relacionados con el CAVI, por indicación de la Consejería (por ejemplo, borrador de la resolución de Alcaldía que crea la Mesa Local de Coordinación Contra la Violencia de Género).

CAVI	RED REGIONAL DE CAVI
Denominación del puesto	<b>Asesora Jurídica del Centro de Atención a la Víctimas de Violencia de Género (CAVI)</b>
Plaza	Asesora Jurídica
Grupo/Subgrupo	A1
Adscripción:	Personal funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal
Nivel de complemento de destino (en su caso): 29	Compl. Específico: Factores valorados: IN, ED, EDT, RE, PEN. Retribución mensual: 816,07
Número de puestos: 1	% Jornada: 100 %. Horario: Mañana y tarde

**QUINTA.-** Que se realicen los trámites necesarios, con su documentación correspondiente, para elevar la Propuesta de Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas para las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicio de Atención Temprana y Centro Municipal de Atención a la Mujer, para su estudio y aprobación, a la Mesa General de Negociación y a la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, para su elevación al Pleno.

**SEXTA.-** Aprobar la Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo para las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicio de Atención Temprana y Centro Municipal de Atención a la Mujer, con efectos retributivos desde el mes de noviembre de 2025.

Este asunto ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General Negociadora en la sesión celebrada en el día de hoy, 16 de diciembre de 2025.

Los señores asistentes, por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D.ª Isabel Fernández Martínez, D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses y D. Juan Ramón Gallego Sánchez, por el Grupo Municipal Socialista; a favor de D. Juan Lajarín Moreno y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y la abstención de D. Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, del Grupo Municipal de VOX, aprueban la anterior propuesta para su sometimiento al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, al que se propone la adopción de la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**





**PRIMERO.-** APROBAR la Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo para las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicio de Atención Temprana y Centro Municipal de Atención a la Mujer, con efectos retributivos desde el mes de noviembre de 2025.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente en el BORM.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el segundo turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Desde el Partido Popular, en relación a este punto, nos alegramos de que por fin se apruebe esta equiparación de las condiciones tanto laborales como salariales del personal afectado a Servicios Sociales, Centro de la Mujer y Atención a la Infancia, ya que, como bien se sabe, es una reivindicación histórica, y además nos alegramos de que por fin se lleve a la práctica; es por ello que en este punto el Partido Popular va a votar a favor.»*

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

*«En primer lugar, agradezco el voto favorable, según lo indicado, del portavoz del Grupo Municipal Popular. Espero que tenga también el respaldo de todos los grupos municipales, porque obtuvo también el respaldo de los sindicatos.»*

*Es un expediente complejo, muy laborioso, en el que han participado los tres centros de servicios sociales: Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicios Sociales de Atención Temprana y los servicios del Centro Integral de la Mujer. Ha sido una labor compleja, porque partíamos de una relación de puestos de trabajo desde el año 2018 y que tenemos que adaptar a las necesidades y los retos actuales.*

*Se crea una unidad propia, como es el Centro Integral de la Mujer, independiente de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Se crea distinguiendo tres unidades: Servicio Social de Atención Primaria, Servicio Social de Atención Temprana y Servicio de Centro de la Mujer. Esto es fruto de mucho trabajo de esta legislatura y de la anterior. Se han avanzado muchos pasos para que el personal laboral de este ayuntamiento tenga las condiciones que se merece.*

*Ha sido una iniciativa en la que han participado las profesionales de los tres centros. Desde la Concejalía de Personal hemos estado a su disposición. Les agradezco su paciencia, el trabajo y el apoyo de todos los sindicatos en estas reivindicaciones que tenían. Al final, de lo que se trata era de dar solución a una anomalía que partía del año 2018, donde había unas diferencias retributivas entre el personal laboral y el personal funcionario.*

*Con esta propuesta de modificación se resuelven esas diferencias y se respalda ese reconocimiento y esa equiparación en todos sus derechos retributivos. Espero que sea por unanimidad, y agradezco el trabajo que día a día prestan todas las profesionales de estos tres servicios: Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicios Sociales de Atención Temprana y los servicios del Centro Integral de la Mujer.»*

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores presentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo para las Áreas de Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicio de Atención Temprana y Centro Municipal de Atención a la Mujer, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior transcrito, con efectos retributivos desde el mes de noviembre de 2025.





**SEGUNDO.**- Publicar íntegramente la citada modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA LA PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL 2026 (EXPTE.: 11075/2025).**

(Durante el estudio del presente asunto continúa ausente del Salón de Sesiones don José García Sánchez, cumpliendo el deber de abstención establecido en el artículo 53, en relación al 23, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

**«PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y PERSONAL DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2026**

Actualmente, existen necesidades organizativas y funcionales en los servicios públicos municipales, por lo que se hace necesario modificar la Plantilla Orgánica de Personal para el ejercicio 2026, y con el objetivo de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía del municipio de Águilas. Habida cuenta, se presenta la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), para actualizar y adaptar la estructura administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo a los retos actuales y necesidades de la plantilla orgánica, para promover la eficiencia, la transparencia, la equidad y la flexibilidad en la distribución de los recursos humanos.

Esta iniciativa responde también a la necesidad de incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de las normativas laborales y administrativas vigentes. Además, es clave para la mejor prestación de los servicios públicos el adaptar la estructura administrativa, para dar respuesta a los servicios emergentes y las necesidades detectadas por la ciudadanía en áreas tan importantes como los Servicios Técnicos, el Área de Deportes o la Oficina de Turismo.

**I.- Justificación para la modificación de la RPT para el ejercicio 2026.**

La actualización y modificación de la RPT para el ejercicio 2026, para recoger la modificación de la Plantilla Orgánica, se fundamenta en criterios de racionalidad organizativa, eficiencia en la Administración y mejora en la prestación de los servicios públicos. Además, la modificación de la RPT se basa en:

- La evolución de las necesidades ciudadanas, que demandan una administración más accesible, digital, cercana y ágil.
- Los procesos de modernización tecnológica implementados en el Ayuntamiento, que requieren perfiles profesionales especializados y nuevas competencias.
- La optimización del dimensionamiento de efectivos en áreas con incremento de la carga de trabajo y servicios emergentes, mediante la ordenación adecuada de los puestos, la claridad funcional y la mejora del desarrollo profesional.
- La adaptación a los cambios legislativos y estratégicos que afectan a la Administración local.

La presente memoria justificativa para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas, para recoger los puestos según la propuesta de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2026, busca consolidar una estructura administrativa moderna, eficiente, adaptada a las necesidades de la ciudadanía y orientada a resultados, que responda con solvencia a los retos presentes y futuros en la gestión pública local.





## II.- Objetivos de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Incorporar nuevos puestos para las necesidades de la Plantilla Orgánica Municipal para 2026: Crear nuevos puestos en áreas prioritarias, como son los Servicios Técnicos, el Área o Negociado de Deportes, de Cultura y Oficina de Turismo, y la Plantilla de la Policía Local de Águilas.

2. Suprimir puestos para actualizar las áreas o negociados, adaptándose a las necesidades actuales de los servicios públicos.

## III.- Valoración de los puestos.

La valoración se ha realizado con la equiparación de otros puestos similares de igual categoría y con funciones semejantes, cada uno en su ámbito de aplicación funcional.

La valoración definitiva en función de una escala de factores se realizará proporcionalmente a los puntos y variables correspondientes a la especial dificultad técnica, horarios, incompatibilidades, penosidad y/o disponibilidad.

**IV.- Las propuestas específicas de actualización y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y definición de los nuevos puestos son las siguientes:**

### PRIMERA.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS.

#### 1º.- Un puesto de Gestor Deportivo en el Área de Deportes.

Actualmente, la gestión deportiva de un municipio exige un nivel de especialización y responsabilidad que requiere un perfil con competencias técnicas, de planificación estratégica y de dirección pública, cumpliendo con las exigencias que marca la legislación aplicable en materia deportiva. Águilas desarrolla una intensa actividad deportiva durante todo el año, siendo este ámbito un elemento estratégico tanto para la población residente como para la proyección turística y social del municipio, ya que el municipio cuenta con grandes deportistas, y decenas de clubes y asociaciones deportivas a las que hay que apoyar y coordinar para prestar el mejor servicio público.

#### **Definición del nuevo puesto de Gestor Deportivo:**

- Puesto de trabajo: Gestor Deportivo.
- Carácter jurídico del puesto: Funcionario.
- Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Técnico, Clase Superior. Grupo/Subgrupo:

A1.

- Nivel Complemento Destino: 29.
- Complemento Específico mensual: 955,00 €.

#### **Descripción general del puesto de Gestor Deportivo:**

El Gestor Deportivo tendrá entre sus funciones principales la de gestionar, coordinar y organizar actividades deportivas, así como las de todas las instalaciones deportivas municipales (campos de fútbol, piscinas...) y todas las del Polideportivo Municipal 'Josefa Muñoz Orts'.

Dirigirá el Servicio de Deportes, dependiente de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Águilas.

Participará en la creación de políticas que fomenten el deporte y el bienestar físico, elaborando planes estratégicos que establezcan los objetivos deportivos del municipio, alineados con las necesidades y deseos de la población.

Participará en la planificación de eventos deportivos, actividades y programas destinados a diferentes grupos de la población, como jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, así como de eventos, competiciones o actividades deportivas que fomenten la promoción turística del municipio.

#### **Funciones y tareas principales:**

- Gestionar y coordinar las diferentes actividades deportivas ofertadas por el Ayuntamiento y la gestión de instalaciones deportivas, supervisando el mantenimiento y la operatividad de instalaciones como polideportivos, piscinas, canchas/pistas deportivas y parques. También se asegurará de que los espacios sean seguros, funcionales y accesibles.





- Tiene la responsabilidad de coordinar la distribución de los recursos (humanos, materiales y financieros) necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones deportivas.

- Gestión económica y presupuestaria, controlando el presupuesto asignado al área deportiva. Esto implicará la optimización de recursos para asegurar que se inviertan de manera eficiente y eficaz. Además, colaborará en la búsqueda de subvenciones y patrocinios, tanto públicos como privados, que puedan complementar el presupuesto destinado a proyectos deportivos.

- Organizar eventos y competiciones deportivas en el municipio con el impulso y apoyo del Ayuntamiento. Estos eventos y competiciones podrán tener carácter aficionado y/o profesional, y podrán ser de ámbito local, regional, nacional y/o internacional.

- Dirigir, coordinar y organizar bajo su responsabilidad las escuelas municipales deportivas y cursos de natación. Crear y promocionar programas de actividad física y deporte dirigidos a la comunidad. Esto puede incluir desde clases de deporte escolar hasta programas de actividades para adultos y mayores.

- Trabajar en campañas de sensibilización sobre la importancia de la actividad física para la salud y el bienestar, involucrando a la población para incrementar el nivel de participación.

- Colaborar y asesorar a las asociaciones y clubes deportivos municipales en la organización y desarrollo de pruebas deportivas. Colaborará con clubes deportivos, asociaciones, federaciones y otros organismos relacionados para organizar eventos y actividades conjuntas, además de establecer alianzas que beneficien el deporte en el municipio.

- Gestionar los usos y alquileres de las distintas instalaciones deportivas (pabellón, pistas multiusos, pistas de pádel y tenis, campos de fútbol, pista de atletismo, gimnasio...).

- Realizar las gestiones necesarias para el correcto mantenimiento de las distintas instalaciones deportivas municipales.

- Asesorar y participar en procesos de selección de personal de ámbito deportivo y de ocio y tiempo libre.

- Todas aquellas tareas relacionadas con la actividad físico-deportiva que el Ayuntamiento le asigne, así como cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

## **2º.- Un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en los Servicios Técnicos y Urbanismo.**

El puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas tiene como objetivo garantizar la adecuada planificación, supervisión y ejecución de las infraestructuras y proyectos municipales, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos vigentes. Este perfil resulta esencial para reforzar la capacidad de los Servicios Técnicos para afrontar las necesidades presentes y futuras del municipio, especialmente en proyectos financiados con fondos europeos, estatales o regionales, que requieren elevados estándares de control, eficiencia y seguridad. Su incorporación resulta esencial para el desarrollo equilibrado del territorio, la mejora de los servicios públicos y la modernización de las infraestructuras municipales.

### **Definición del nuevo puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas:**

- Puesto de trabajo: Ingeniero Técnico de Obras públicas.

- Carácter jurídico del puesto: Funcionario.

- Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Técnico, Clase Media. Grupo/Subgrupo:

A2.

- Nivel Complemento Destino: 26.

- Complemento Específico mensual: 939,13 €.

### **Descripción general del puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas:**

Garantizar la planificación, dirección técnica y control de las infraestructuras y obras municipales del Ayuntamiento de Águilas, velando por el cumplimiento de la normativa sectorial, la protección del interés público y la adecuada gestión de recursos, especialmente en actuaciones financiadas con fondos europeos, estatales o regionales. Contribuir al desarrollo sostenible del





municipio mediante la mejora continua de los servicios urbanos, movilidad, accesibilidad e infraestructuras hidráulicas y viarias.

### **Funciones y tareas principales:**

- Redacción, supervisión y dirección técnica de proyectos de obra pública municipal, así como informes, memorias y documentación técnica de apoyo a licencias y expedientes administrativos.
- Control de calidad de las obras ejecutadas por contratistas municipales, asegurando el cumplimiento de la legislación y pliegos técnicos.
- Planificación, seguimiento y justificación de inversiones en infraestructuras desarrolladas con financiación externa.
- Coordinación técnica con organismos supramunicipales y entidades concesionarias de servicios públicos.
- Elaboración de estudios de seguridad, sostenibilidad energética, gestión del agua y adaptación al cambio climático, cuando proceda.
- Supervisión de actuaciones en materia de urbanización, mantenimiento de viales, redes de servicios y espacio público.
- Apoyo a la planificación urbanística municipal, aportando criterios técnicos en el desarrollo y revisión de instrumentos de planeamiento.
- Propuesta de mejoras para la optimización de recursos materiales y económicos en los Servicios Técnicos.
- Otras funciones de naturaleza análoga que se le asignen dentro de su ámbito profesional.

### **3º.- Un puesto de Delineante de los Servicios Técnicos y Urbanismo.**

El puesto de Delineante tiene por objeto dar respuesta a las exigencias técnicas en la tramitación de los expedientes de los Servicios Técnicos y Urbanismo, para asegurar seguir prestando los mejores servicios públicos en el desarrollo de proyectos e infraestructuras en el municipio.

### **Definición del puesto de Delineante de los Servicios Técnicos y Urbanismo:**

- Puesto de trabajo: Delineante.
- Carácter jurídico del puesto: Funcionario.
- Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar. Grupo/Subgrupo: C1.
- Nivel Complemento Destino: 21.
- Complemento Específico mensual: 840,00 €.

### **Descripción general del puesto de trabajo de Delineante:**

Desarrollar la documentación gráfica y técnica necesaria para proyectos urbanísticos y de obra, garantizando la correcta representación, exactitud y gestión de la planimetría municipal, conforme a normativa y bajo supervisión del personal técnico competente.

### **Funciones y tareas principales:**

- Realizar la confección, delineación y edición de planos en cualquier escala y sistema de representación, aplicando normas vigentes de simbología, rotulación y convenciones gráficas, incluyendo ampliaciones y reducciones, cuando proceda.
- Elaborar planos a partir de croquis, esquemas e indicaciones técnicas, incorporando los detalles constructivos necesarios para su completa interpretación.
- Ejecutar levantamientos y toma de datos en campo para la obtención, verificación y actualización de planimetría y documentación gráfica asociada.
- Realizar cálculos geométricos y operaciones matemáticas aplicadas al dibujo técnico (superficies, cubicaciones, mediciones, etc.).
- Conocer, interpretar y aplicar la normativa aplicable a la representación y elaboración de planos en el ámbito urbanístico y de la edificación.





- Consultar y emplear la documentación técnica y urbanística existente, integrándola correctamente en los trabajos encomendados.
- Gestionar la elaboración, reproducción, compilación y archivo de planos y documentos que conforman los proyectos, utilizando equipos de reprografía, cuando sea necesario.
- Utilizar herramientas de diseño asistido por ordenador (CAD) y aplicaciones informáticas generales o específicas, así como equipos de cálculo y terminales informáticos para la ejecución eficaz del trabajo.
- Organizar, controlar y mantener actualizado el archivo y registro de planimetría y proyectos bajo su responsabilidad, siguiendo instrucciones del superior jerárquico.
- Colaborar en la realización de mediciones, presupuestos, memorias valoradas y aplicación de cuadros de precios, así como en tareas de apoyo técnico-administrativo propias de la Oficina Técnica.
- Ejecutar todas aquellas funciones análogas que le sean encomendadas dentro del ámbito competencial del puesto.

#### **4º.- Un puesto de Auxiliar de Turismo en la Oficina de Turismo.**

El puesto de Auxiliar de Turismo en la Oficina de Turismo tiene como objetivo servir de primer punto de contacto entre la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Águilas y los visitantes al municipio (turistas, visitantes ocasionales, agentes del sector, etc.), ofreciendo información, orientación y asesoramiento sobre la oferta turística: servicios, patrimonio de interés, actividades, eventos...

#### **Definición del puesto de Auxiliar de Turismo de la Oficina de Turismo:**

- Puesto de trabajo: Auxiliar de Turismo.
- Carácter jurídico del puesto: Funcionario.
- Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales: Auxiliar de Turismo. Grupo/Subgrupo: C2.
- Nivel Complemento Destino: 18.
- Complemento Específico mensual: 878,43 €.

#### **Descripción general del puesto de trabajo de Auxiliar de Turismo:**

Atender, informar y orientar a los visitantes de Águilas, ofreciendo un servicio de información turística de calidad, promoviendo la oferta cultural, patrimonial, gastronómica y de turismo activo del municipio, y apoyando la gestión administrativa y de promoción de la Oficina de Turismo.

#### **Funciones y tareas principales:**

Las funciones que desempeñará serán las descritas en la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas por el Pleno Corporativo, con especial atención a las de:

- Recepción y atención a turistas y visitantes (nacionales y extranjeros), tanto presencialmente como por teléfono, correo electrónico o redes sociales: responder consultas sobre alojamientos, playas, rutas, monumentos, eventos, transporte, gastronomía, etc.
- Proporcionar material informativo, como folletos, mapas, horarios, guías, documentación turística, etc.
- Asesorar e informar sobre el municipio según el perfil del visitante: idioma, intereses (cultura, naturaleza, ocio, gastronomía), necesidades específicas (familias, tercera edad, accesibilidad, turismo activo, etc.)...
- Recopilación y, en su caso, actualización de la información sobre la oferta turística del municipio (alojamientos, restaurantes, recursos patrimoniales, actividades, eventos, etc.).
- Mantenimiento de bases de datos locales de servicios turísticos, así como registros de visitas y/o solicitudes de información, quejas o sugerencias.
- Actualización de contenidos digitales (web, redes sociales...), si corresponde; colaboración en la difusión de eventos, actividades culturales, rutas, etc.





- Colaborar en acciones de promoción del destino: elaboración de folletos, material informativo, difusión en redes, participación en ferias o eventos, si es necesario.
- Asesorar a empresas, entidades y profesionales del ámbito turístico (alojamientos, restauración, actividades, etc.) sobre la oferta local, colaboración y coordinación.
- Contribuir a la planificación, mejora y diseño de servicios turísticos adaptados al perfil de visitantes (turismo cultural, activo, gastronómico, familiar, etc.) y a las necesidades del municipio.
- Gestionar la documentación interna de la Oficina de Turismo, coordinación con otros servicios del Ayuntamiento, proveedores de material promocional, entidades colaboradoras, etc.
- Colaborar con la jefatura del servicio en situaciones de guía-acompañante de grupos, a petición de la Concejalía o Alcaldía, así como servicio de intérprete en ocasiones puntuales.
- Colaborar en la organización de visitas guiadas o actividades culturales y/o promocionales cuando la Oficina de Turismo participe o colabore en su desarrollo, como en diversas tareas del libro de festejos.
- Colaborar en la participación del municipio en ferias y eventos turísticos nacionales e internacionales, como Fitur, para promocionar el destino, con la preparación y envío de material, presupuestos, asistencia para el mostrador de Águilas, etc.
- Colaborar con su personal superior para la implementación y seguimiento de estándares de calidad turística, especialmente aquellos definidos por el SICTED en los servicios turísticos locales.
- Realizar seguimiento y reporte de indicadores de calidad para mejorar la experiencia del turista o visitante en el municipio.
- Realizar, además, todas aquellas análogas que le sean asignadas por su superior.

## **5º.- Un puesto de Auxiliar Técnico de Comunicación Audiovisual para el Servicio de Cultura.**

El puesto de Auxiliar Técnico de Comunicación Audiovisual es un puesto destinado a la gestión, operación y mantenimiento de los sistemas y recursos audiovisuales de los equipamientos culturales municipales.

### **Definición del puesto de Auxiliar Técnico de Comunicación Audiovisual:**

- Puesto de trabajo: Auxiliar Técnico de Comunicación Audiovisual.
- Carácter jurídico del puesto: Funcionario.
- Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar. Grupo/Subgrupo: C1.
- Nivel Complemento Destino: 21.
- Complemento Específico mensual: 840,00 €.

### **Descripción general del puesto de Auxiliar Técnico de Comunicación Audiovisual:**

Asegurar la correcta prestación técnica de los eventos, actividades y servicios culturales desarrollados en los distintos espacios escénicos, museísticos y patrimoniales del municipio.

### **Funciones y tareas principales:**

- Operación técnica y soporte audiovisual en eventos, espectáculos y actividades culturales programadas en los espacios escénicos y museísticos municipales.
- Manejo y supervisión de equipos de sonido, iluminación, proyección y videograbación en la Casa de la Cultura Francisco Rabal, el Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena, el Museo del Carnaval, el Centro de Interpretación Paco Rabal y, tras su apertura, la Casa Ruano.
- Colaboración técnica de retransmisiones en directo, proyecciones multiformato y sistemas multimedia asociados a la programación cultural municipal.
- Revisión periódica, actualización y resolución de incidencias de los sistemas audiovisuales instalados en los museos y espacios escénicos mencionados.
- Control del estado de los equipamientos interactivos y museográficos, para asegurar su operatividad diaria.





- Gestión, control y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas audiovisuales (sonido, iluminación, proyección, grabación, control de escenario, etc.).
- Preparación, instalación y verificación de los medios técnicos necesarios para la realización de actividades (pruebas de sonido, configuraciones de escena, cableado, control de luces, etc.), con el montaje técnico y control durante el desarrollo de actividades en todos los espacios culturales municipales.
- Colaboración en la planificación técnica de eventos culturales, coordinando requerimientos con compañías, servicios municipales y proveedores.
- Supervisión del correcto uso y conservación de los recursos audiovisuales, proponiendo mejoras tecnológicas, cuando proceda.
- Apoyo en la gestión logística de actividades culturales: montaje y desmontaje de equipamientos y escenografías.
- Control y actualización del inventario de medios audiovisuales adscritos a los servicios culturales municipales.
- Asesoramiento técnico al personal del Área de Cultura, para garantizar la adecuada prestación del servicio audiovisual en todos los equipamientos culturales del municipio.
- Atención técnica a nuevos espacios culturales en fase de apertura o modernización, facilitando su puesta en funcionamiento y potenciación como centro cultural de referencia municipal.
- Cualquier otra tarea de naturaleza similar que se le encomiende dentro del ámbito cultural y patrimonio cultural.

## **6º.- Cuatro puestos de Agente de Policía Local.**

Estos cuatro puestos de Agente de Policía Local, con objeto de cubrirlos por el sistema de movilidad, confirman el compromiso de reforzar la plantilla de efectivos de la Policía Local de Águilas durante el año 2026. Cubrir estos puestos durante el año 2026 por el sistema de movilidad nos asegura que el número de efectivos no se vea mermado y comprometido para prestar el mejor de los servicios.

### **Definición del puesto de Agente de Policía Local:**

- Puesto de trabajo: Agente de Policía.
- Carácter jurídico del puesto: Funcionario.
- Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Grupo/Subgrupo: C1.
- Nivel Complemento Destino: 22.
- Complemento Específico mensual: 1.156,08 €.

### **Descripción general del puesto de trabajo de Agente de Policía Local:**

Puesto definido según acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017 de aprobación del Plan Estratégico de la Policía Local (expediente 9047/2016).

## **SEGUNDA.- SUPRESIÓN DE PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

### **1º.- Puesto de Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos y Urbanismo.**

Corresponde a un puesto que ha perdido su contenido tras la estabilización de la plaza de Ingeniero Industrial y asumir ésta en su puesto las funciones y tareas de Ingeniero Superior en el Área de los Servicios Técnicos y Urbanismo. Hay que tener en cuenta que las modificaciones que se pretenden implantar en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento van a reforzar la realización de las funciones y tareas en estos servicios con la creación de los puestos de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Delineante.

### **2º.- Dos puestos de Administrativo de Administración General.**

Se propone igualmente la supresión de dos puestos de Administrativo de Administración General que han quedado vacantes por jubilación. La eliminación de estos puestos no va a afectar a la prestación de los servicios públicos, ya que las funciones y tareas asignadas a dichos puestos han





sido redistribuidas entre los recursos de los servicios a los que estaban adscritos o cubiertas mediante adscripciones provisionales a puestos análogos o de similar naturaleza.

### **3º.- Puesto de Peón Depuradora, Personal Laboral, Personal de Oficios.**

Se propone la supresión de este puesto, personal laboral, vacante por la jubilación de la persona destinada a la estación de la depuradora. Es un servicio que se presta en concesión, y los puestos son a extinguir, ya que es la empresa concesionaria la que garantiza la prestación del servicio con su personal, como ya ha ocurrido con otros servicios (como, por ejemplo, el servicio de recogida de residuos sólidos).

Este asunto ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General Negociadora en la sesión celebrada en el día de hoy, 16 de diciembre de 2025.

Los señores asistentes, por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D.ª Isabel Fernández Martínez, D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses y D. Juan Ramón Gallego Sánchez, por el Grupo Municipal Socialista; la abstención de D. Juan Lajarín Moreno y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y la abstención de D. Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, del Grupo Municipal de VOX, aprueban la anterior propuesta para su sometimiento al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, al que se propone la adopción de la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.**– Aprobar la actualización y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo para la propuesta de plantilla orgánica de personal del ejercicio 2026.

**SEGUNDO.**– Una vez aprobada, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente en el *BORM*.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Permítanme que empiece esta intervención manifestando la impresión de estar viviendo una sensación comparable a la película de Bill Murray El día de la marmota. Miren, nos encontramos de nuevo aprobando una modificación parcial de la RPT —no sé si es la segunda o tercera de este año, yo ya he perdido un poco la cuenta—, donde volvemos a poner parches a una situación de la plantilla de personal que hace años que está reclamando una reelaboración total de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para dotar de una estructura permanente y real a esta Administración en materia de personal.*

*Esta modificación de la RPT vuelve a crear una serie de puestos cuando aún siguen vacantes casi uno de cada cuatro puestos de la plantilla que posteriormente se aprobará en el punto del Presupuesto. Y ya sé que me van a comentar que realmente no hay tantas vacantes, que hay dieciocho interinos que están ocupando esos puestos; que también se consideran dentro de las cincuenta y cinco vacantes tanto el puesto del Interventor como el del Tesorero, que les obligan a contarlos como vacantes, pese a ser habilitados nacionales.*

*Pero la realidad de la política de personal de este equipo de Gobierno es que siguen sin contar con una plantilla estructurada debidamente, y con numerosas vacantes; además, no sacan los procesos selectivos para acabar de proveerlas, con ofertas de empleo público que caducan o están a punto de caducar, y con interinos que están ocupando puestos más de los tres años que la ley les permite.*

*Ya les comentamos en la pasada Mesa Negociadora que la propuesta que se sometía a aquella mesa no iba acompañada de unos informes técnicos y jurídicos que la avalasen. Es el mismo argumento que ustedes utilizan para no aplicar los acuerdos famosos de la Mesa Negociadora del 9 de mayo del 23; propuesta que firmaron todos los grupos municipales y todos los sindicatos. Cada vez que hacemos esta reclamación de que se apliquen aquellos acuerdos, dicen que no se podían hacer técnicamente; pero, sin embargo, sí que los firmaron, y ahora se desentenden de aquello.*

*En definitiva, nosotros seguimos requiriendo que se apliquen los acuerdos de aquel 9 de mayo que ustedes mismos firmaron a las puertas de unas elecciones municipales; acuerdos de los que, una vez ganadas las elecciones, ustedes se han desentendido. También pedimos que apliquen la RPT prometida. Esto me*





recuerda a otra película: en lugar de El penalti más largo del mundo, La RPT más larga del mundo. Seguimos pendientes de que se haga una RPT en condiciones para este Ayuntamiento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Juan Lajarín Moreno:**

«Simplemente, le reitero que el deseo de este grupo municipal es que, finalmente, se acometa una RPT integral de toda la plantilla de este Ayuntamiento, que se ponga al día y se actualice; en esa tarea nos van a tener a su lado siempre. Pero, repetimos: no queremos seguir aprobando parches; ya le comento: no sé si es el segundo o tercero en lo que va de año.

En esta materia, cuando se decidan, por fin, a llevar a cabo la RPT que en su momento dijeron que iba a hacer la Federación de Municipios —y que luego posteriormente se contrató a alguien que iba a hacerla y tampoco se hizo—, ahí estaremos. Según nos han comentado, supuestamente, para este año se iba a sacar la licitación; parece ser que lleva ya un tiempo y nunca acaba de salir.

Le repito: cuando se pongan a querer aprobar esa RPT completa, por supuesto que nos tendrán de su lado y haremos todo lo que esté en nuestra mano para ayudar. Pero, repetimos: no queremos más parches; queremos una RPT completa de la plantilla de este Ayuntamiento.»

**Don José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Me llama la atención, señor Lajarín, que en su primera intervención se daba los argumentos y se contestaba usted mismo. Hace referencia a la mesa de mayo. Señores, pasen página. Se ha llegado a acuerdos de modificación de los puestos de trabajo de los técnicos A1 y A2, se han creado plazas de Policía Local y se están trabajando los procesos selectivos. Se están dando pasos en materia de personal para adaptarnos a todos los retos y necesidades de los servicios públicos. Es clave tener una plantilla orgánica y una Relación de Puestos actualizada, para tener los mejores servicios.

No son parches, son actualizaciones necesarias para adaptarnos a lo que el Ayuntamiento necesita. Estamos modificando la Relación de Puestos de Trabajo para dar cabida y crear los nuevos puestos que no tenemos, para poder generar esas plazas necesarias para el día a día, y para la gestión deportiva —como es el puesto de Gestor Deportivo—; para los Servicios Técnicos —como el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y un nuevo puesto de Delineante—; además del Auxiliar de Turismo y el Auxiliar Técnico de Comunicación Audiovisual, para dar respuesta a todos los espacios museísticos e instalaciones culturales que tenemos.

Estamos actualizando la Relación de Puestos de Trabajo para dar respuesta a las necesidades de plantilla que se aprueba para el 2026 con el Presupuesto municipal. Efectivamente, claro que tenemos que tomar en el año 2026 la iniciativa para esa RPT completa. Usted desconoce lo lógico de la tramitación de contratación: se ha iniciado el expediente de licitación para la elaboración técnica de una actualización completa de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se ha iniciado, se va a finalizar durante el primer semestre de 2026, y durante ese año se va a tener finalizada esa elaboración, o a principios del año 2027. El plazo para elaborar este expediente es de entre seis y diez meses. Es un expediente muy complejo que va a actualizar y analizar, puesto a puesto, todo el organigrama del Ayuntamiento de Águilas.

Le recojo el guante. Me voy a apuntar esta fecha: el 30 de diciembre de 2025. La elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo va a ser un trabajo conjunto de grupos políticos, sindicatos y funcionarios. Vamos a trabajar juntos para conseguirlo y, con su apoyo en el futuro, dar respuesta a esa necesaria elaboración completa de la Relación de Puestos de Trabajo.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores presentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; seis votos en contra, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal





Popular, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**– Aprobar la actualización y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo para la propuesta de plantilla orgánica de personal del ejercicio 2026, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior transcrito.

**SEGUNDO.**– Publicar íntegramente la citada modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.**– Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026 (EXPTE.: 11481/2025).**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

«Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 18 de diciembre de 2025; el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento, y el informe económico-financiero.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Noelia Ruano Fernández y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. Lorenzo Sánchez López y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX.

Y, en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:





**PRIMERO.-** Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas consolidado para el ejercicio 2026 la cantidad de 40.531.283,04 euros, coherente con la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	16.139.720,83
2	Impuestos indirectos	1.489.500,00
3	Tasas y otros ingresos	7.392.001,00
4	Transferencias corrientes	13.634.145,18
5	Ingresos patrimoniales	443.000,30
6	Enajenación inversiones	1.200.000,20
7	Transferencias de capital	0,70
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20
	<b>Totales</b>	<b>40.352.568,41</b>

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Personal	14.566.433,33
2	Bienes corrientes y servicios	22.087.464,28
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	1.924.670,00
5	Fondo de contingencia	70.000,00
6	Inversiones reales	1.652.000,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,10
	<b>Totales</b>	<b>40.352.568,41</b>

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del siguiente contenido:

PLANTILLA ORGÁNICA AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EJERCICIO 2026						
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA		GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
1.1.	Secretario	A1	1	1		
1.1.	Interventor	A1	1	-	1	-
1.1.	Tesorero	A1	1	-	1	-
2. Escala de Funcionarios de Administración General:						
2.1.	Técnicos de Administración General	A1	5	3	2	-
2.2.	Técnico de Gestión Administrativa	A2	1	-	1	
2.3.	Técnico de Gestión Económico-Financ. y Desarrollo Urbanístico	A2	1	1		
2.4.	Administrativos/as	C1	18	11	7	-
2.5.	Auxiliares Administrativos	C2	35	25	10	5

Cód. Validación: M2K9T3NPI C9L A42NY4RW Z6S7Z  
 Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 74





	2.6. Conserjes	E	11	9	2	1
	2.7. Notificador-Conserje	E	10	6	4	3
3. Escala de Funcionarios de Administración Especial.						
3.1. Subescala Técnica.						
3.1.1. Técnicos Superiores:						
	3.1.1.1. Arquitecto	A1	1	-	1	1
	3.1.1.2. Arqueólogo	A1	1	1		
	3.1.1.3. Ingeniero Industrial	A1	1	1		
	3.1.1.4. Veterinario	A1	1	1		
	3.1.1.5. Técnico de Fiscalización y Control Financiero	A1	1	1		
	3.1.1.6. Psicólogos/as	A1	3	2	1	1
	3.1.1.7. Gestor Deportivo	A1	1	-	1	
3.1.2. Técnicos Medios:						
	3.1.2.1. Arquitectos/as Técnico/a	A2	6	3	3	1
	3.1.2.2. Ingeniero Técnico Industrial	A2	2	-	2	1
	3.1.2.3. Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	1	-	1	-
	3.1.2.4. Informático	A2	1	-	1	1
	3.1.2.5. Técnico de Medio Ambiente	A2	1	1		
	3.1.2.6. Técnico de Archivo	A2	1	1		
	3.1.2.7. Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1	-	1	-
	3.1.2.8. Graduado/a en Turismo	A2	1	-	1	-
	3.1.2.9. Trabajadores Sociales	A2	5	4	1	1
	3.1.2.10. Fisioterapeuta	A2	1	1		
	3.1.2.11. Logopeda	A2	1	1		
3.1.3. Técnicos Auxiliares						
	3.1.3.1. Delineante	C1	2	1	1	-
	3.1.3.2. Aux. Técnico de comunicación audiovisual	C1	1	-	1	-
3.2. Servicios Especiales.						
3.2.1. Policía Local:						
	3.2.1.1. Comisario Principal	A1	1	1		
	3.2.1.2. Comisario	A2	1	1		
	3.2.1.3. Inspector	A2	1	1		
	3.2.1.4. Subinspector	B/C1	9	9	-	-
	3.2.1.5. Agentes	C1	62	58	4	-
3.2.2. Protección Civil:						
	3.2.2.1. Coordinador de Protección Civil	C2	1	1		
	3.2.2.2. Auxiliar de Protección Civil	C2	2	2		
3.2.3. Cometidos Especiales:						
	3.2.3.1. Administrativo Gestión Económica e Informática	C1	1	1		
	3.2.3.2. Administrativo Gestión Económica	C1	1	-	1	1
	3.2.3.3. Administrativo Gestión y Administración Pública	C1	1	1		
	3.2.3.4. Encargado Oficina Juventud	C1	1	1		
	3.2.3.5. Encargada Oficina Consumo	C1	1	1		









ayuntamiento está a su lado. Y esto, lamentablemente, no se ve reflejado en estas cuentas que ustedes nos traen hoy aquí, porque de lo que hablamos son de cosas muy concretas.

Hablamos de barrios con aceras rotas; hablamos de alumbrado deficiente; hablamos de marcas viarias casi desaparecidas; hablamos de asfalto en estado lamentable; hablamos de falta de mantenimiento, en definitiva, y que año tras año siguen sin partidas suficientes para una mejora real.

Hablamos de inseguridad y de la necesidad de mayor presencia policial y de la instalación de cámaras de vigilancia. Hablamos de servicios municipales que no funcionan como deberían; de contratos agotados que se tienen que prorrogar o que están mal planificados, que siempre acaban costando más a los águileños, y en los que no se ve una apuesta clara de mejora.

Hablamos de problemas de circulación y aparcamiento, que, en vez de solucionarse, se agravan con actuaciones que nadie entiende. Hablamos de comerciantes que piden apoyo real, no palabras, y no lo encuentran reflejado en los presupuestos. Hablamos de agricultores que sólo merecen 5.000 euros en sus presupuestos. Hablamos de familias que esperan soluciones, no anuncios, y que, después de los anuncios, vuelven a quedarse esperando.

Estos presupuestos vuelven a repetir el mismo esquema de todos los presupuestos: muchas partidas que suenan bien, pero pocas soluciones reales y efectivas.

No vemos un plan de inversiones reales. Todo lo que ustedes han hecho ha sido gracias a sus menciones, muchas veces en acciones de dudosa utilidad real y con muchos sobrecostes. Una mención especial en este pleno de los presupuestos a la obra de la piscina del polideportivo, que ha consumido fondos de muchos presupuestos y que ha costado el triple de lo originalmente presupuestado.

Pero el dinero de los Next Generation ya se acaba y ustedes tendrán que estar pensando en cómo mejorar Águilas con fondos propios, porque, si no hay subvenciones, ustedes no harán nada. No vemos las prioridades sobre las que trabajan para que Águilas crezca.

En definitiva, no vemos una visión de futuro. No vemos en estos presupuestos cuál es el Águilas en el que ustedes piensan y quieren. Y, cuando no hay planificación, se improvisa, y lo veremos en pocos meses cuando empiecen a traernos modificaciones de crédito para ir solucionando los problemas que tiene este Presupuesto. Nos dirán ahora que esto es lo normal, y, como han tenido un remanente, entonces van a ir decidiendo cómo emplearlo. Pero, insistimos, si ustedes planificaran en condiciones y tuvieran claro lo que quieren hacer, eso vendría reflejado en este Presupuesto, y no tendríamos el presupuesto de todos los años.

Y, en definitiva, si no se planifica, si hay improvisación, ¿quién lo acaba pagando? Pues nuestros vecinos, que son los que acaban resolviendo todo a base de pagar más impuestos y tasas. Su mala gestión la pagamos entre todos.

Y voy a dar unos números que me gustaría que les llegara a todos los águileños. Me agrada que haya mucho público presente en este pleno. Pienso que no es por el pleno de los presupuestos, pero me gusta que puedan escuchar estos datos. ¿Saben cuál es la cantidad que el actual equipo de Gobierno ha presupuestado que vamos a tener que pagar entre todos? Más de 25 millones de euros en impuestos y tasas, más de 660 euros por cada águileño, sea recién nacido o tenga 90 años; una cifra que en los últimos cinco años ha aumentado más de un 25 %.

Una familia de cuatro miembros contribuye de media a su ayuntamiento con más de 2.600 euros anuales, y el problema no es lo que tiene que pagar, sino lo que recibe a cambio de este dinero. Porque, al final, nuestros vecinos, los que nos votan y a los que nos debemos, notan que lo que pagan no está en consonancia con lo que reciben, y lo notan en cosas muy sencillas: es que una calle tarda muchos meses en arreglarse; que un servicio llega tarde o mal; en unas obras que, en vez de mejorar, empeoran donde se hacen; en un problema que se promete solucionar y se vuelve a dejar para el año siguiente.

Y ¿cómo pretenden solucionar ustedes los problemas que los águileños tienen? Con el mismo presupuesto de todos los años, engordando con más costos para todos los ciudadanos, pero sin soluciones reales.

Nos han traído un presupuesto donde los gastos de personal y los gastos corrientes suponen más del 90 % del Presupuesto, y donde las inversiones reales son sólo de 1.652.000 euros. Pero vamos a entrar en detalle de estas inversiones: 700.000 euros para la restauración del puente del Hornillo; 120.000 euros para el cementerio municipal; 50.000 euros para infraestructuras viarias. ¿No piensan ustedes que Águilas necesita





invertir 100 veces esta cantidad para resolver sus problemas? 50.000 euros para mobiliario urbano y parques; 50.000 para la plaza de abastos, que para poco va a dar; 117.000 en varios de importancia relativa, que, siendo tan genérico, no sabemos lo que se invertirá.

Y la cantidad que más les debe gustar a todos nuestros conciudadanos: 400.000 euros para la compra de terrenos; compra que, según explicó el señor Gálvez en la Comisión de Hacienda, es para el plan de pago del justiprecio correspondiente a la expropiación de una finca. Me gustaría recordar aquí que la compra de esa finca nos costó a todos los aguileños casi 200.000 euros más de intereses y costas después de la sentencia judicial, por el empecinamiento del equipo de Gobierno. Como el dinero no es suyo...

Y en este punto me gustaría preguntarle: ¿cómo presupuestas 490.000 euros para hacer este pago cuando, según los datos que ustedes aprobaron en el pleno de marzo del 2023, el pago que había que realizar el próximo 30 de abril del 2026 es 283.000 euros? Es decir, 200.000 euros menos de lo que han presupuestado. ¿Van a comprar más terreno o, como en muchas partidas de este presupuesto, han puesto una cifra por poner?

Y estas son sus inversiones. ¿Cuál es la realidad? Inversión productiva para mejorar la economía de Águilas, 0 euros; inversiones para mejorar el polígono industrial y permitir su crecimiento, 0 euros; inversiones para atraer que se instalen establecimientos turísticos en Águilas, 0 euros, etc.

Y lo mejor de todo es que esta inversión se va a financiar con la venta de patrimonio de todos. Quieren vender cuatro parcelas que están valoradas en, como mínimo, 1.200.000 euros, aunque están convencidos de que quizá puedan venderlas por más. Ustedes, que dicen que siempre están pendientes de resolver los problemas de los jóvenes, ¿no han pensado que quizás, en vez de subastar al mejor postor estas parcelas, tendrían que haber estudiado llegar a acuerdos con constructores para promocionar vivienda para jóvenes a precio asequible? Algo que ahora mismo no existe en Águilas, y así solucionar el problema que muchos jóvenes tienen para emanciparse. Pero quizás esto exija más trabajo por parte de ustedes, y es más fácil vender caro para que se construya caro y sólo pueda comprar gente de fuera de Águilas.

Por eso le decimos que estos no son los presupuestos que necesitamos. Siempre decimos que son unos presupuestos de copia y pega, y este año nos vuelven a demostrar que es así literalmente.

Señor Gálvez, en las bases de ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio económico 2026 que usted firma, y en concreto en la base 29. "Asignaciones a los miembros de la Corporación", siguen apareciendo las retribuciones de la señora Alcaldesa-Presidenta, y, salvo que usted me diga, también siguen apareciendo concejales con una dedicación parcial del 90 %. Estos detalles, que parecen sin importancia, son muy significativos de cómo ustedes se plantean la concepción del Presupuesto y del poco tiempo que le dedican a confeccionarlo y repararlo.

Otro ejemplo: nos llevamos una alegría al ver que aparecía consignada una cantidad de 24.000 euros en la partida 48909. "Subvención a Asociación Cultural Promúsica", y luego comprobamos que en esta partida realmente aparece una subvención a la Cofradía de Nuestra Señora Virgen de los Dolores. Sería interesante que le cambiaran el nombre.

Ustedes ahora presumirán de todo lo que han hecho en estos años y cómo han cambiado Águilas. De lo que no podrán presumir es de que los servicios que presta este Ayuntamiento de Águilas han mejorado, a pesar de haber incrementado su presupuesto en los últimos cinco años en casi ocho millones de euros. Sí, han oído bien, de poco más de catorce millones en 2021 a más de veintidós millones en los presupuestos de 2026. Me dirán ahora que las cosas han subido, que la luz es cara, que los sueldos también han subido, que si las tasas de reciclaje de las que luego hablaremos... Pero todas estas causas no justifican el importe de esta subida, y, sobre todo, los servicios que recibimos no son acordes con este encarecimiento.

¿Cuál es la realidad? Que hacen las cosas mal, y al final hacen que todo resulte más caro. Sacar el concurso de vigilancia en la playa tarde y mal nos cuesta más dinero. Seleccionar un modelo que no valía de contenedor y tener que cambiarlo antes de tiempo nos cuesta medio millón de euros al año y alargar el contrato de recogida de basura. Pagamos más por la iluminación, y cada vez las luces van perdiendo densidad y la ciudad está mal iluminada, y a veces a oscuras. El contrato de agua con problemas que ya veremos cuándo se resuelve. Se paga más por la limpieza, y Águilas está sucia como nunca ha estado.

Y, mientras cada vez pagamos más por los servicios, son peores, y el Ayuntamiento no tiene presupuesto para inversiones. Por cierto, nos sorprende la reducción de casi el 40 % que hay en la partida de limpieza de playas. No sabemos si van a reducir el servicio, si van a cortar los periodos de limpieza o es que





piensan que nuestras playas están demasiado limpias. Y, mientras tanto, del quinto contenedor parece que no podemos ni hablar.

Podríamos seguir hablando, como todos los años, de lo poco que se dedica a la agricultura, al polígono industrial, de que no aparece ni una sola mención específica a las pedanías, etc. Nuestro voto en contra de estos presupuestos no es un gesto político vacío, es un voto de responsabilidad y exigencia. Exigimos unos presupuestos que pongan en el centro a los vecinos, atiendan de verdad a los barrios y pedanías, mejoren los servicios públicos; unos presupuestos que sirvan para gestionar el dinero con rigor y sentido común.

Águilas merece algo más que repetir lo de siempre, y no sabemos si ustedes, después de once presupuestos, van a ser capaces de dárselo. Merece un gobierno municipal que planifique y priorice y que dé respuesta. Por todo eso, decimos no a estos presupuestos.»

**Don José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Me ha llamado la atención, señor Zaragoza, esos números que ha lanzado usted sin ningún tipo de criterio; unos números absurdos de niño recién nacido o la persona de 90 años. Estamos hablando del acto administrativo más importante de un ayuntamiento: la aprobación de su presupuesto municipal, que es el reflejo de toda la gestión que un ayuntamiento debe plasmar y ejercer año tras año.

Por supuesto, quiero agradecer todo el trabajo que han hecho los servicios económicos, las personas implicadas en la elaboración de los ingresos y de los gastos, para plasmar toda esa documentación y todas esas aplicaciones, y poder traer todo el expediente completo hoy aquí. Este es un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos, que ahora detallaré. Hay que tener en cuenta que todos esos gastos que el Ayuntamiento refleja sólo pueden ser financiados con los ingresos corrientes, vía impuestos o vía transferencias que recibimos de otras administraciones.

Es un presupuesto que asciende a 40.351.000 euros, un aumento de más del 7 % y 2,6 millones con respecto al año anterior. Una novedad es que este año ya no presentamos el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal. Anteriormente, siempre hacíamos dos presupuestos: el de su organismo autónomo y el del Ayuntamiento de Águilas. Este año, una vez que se ha disuelto, tenemos el presupuesto sólo de este Ayuntamiento. Ya desaparecen esas transferencias que se hacían al organismo autónomo para la gestión en materia deportiva. Es la Concejalía de Deportes la que va a garantizar y la que va a prestar el mejor de los servicios, como hasta ahora lo estaban haciendo, en todas las instalaciones municipales deportivas, fuera y dentro del polideportivo.

Hay que recordar que la situación financiera de este Ayuntamiento es sólida y es solvente; es una garantía que nuestros vecinos tengan esta estabilidad económica, aunque a ustedes parece que les molesta. Usted me habla de que nos precipitamos y hacemos expedientes de suplemento de crédito con carga al remanente. Eso es una ventaja que tienen nuestros vecinos y nuestras vecinas para poder acometer importantes inversiones.

Digo esto porque se le ha olvidado que en mayo de este año 2025 hicimos un suplemento de crédito de 4.600.000 euros. Dice que no nos preocupamos por las calles, por nuestros edificios municipales o por nuestros barrios, pero se destinó más de un millón de euros en asfaltado de calles; más de 900.000 euros en mejora de infraestructuras y edificios municipales; más de un millón de euros en la pista de atletismo, y más de 200.000 euros en la pista polideportiva de arena y pista polideportiva en los jardines; obras ya adjudicadas y que están en periodo de inicio.

El año 2026 va a ser un año donde se van a ejecutar muchísimas obras importantes que este pueblo necesita en materia de infraestructura, reasfaltado e instalaciones deportivas. Actualmente, tenemos un remanente líquido de tres millones. Ésa es la mejor garantía para nuestros vecinos, para poder seguir trabajando e invirtiendo. En lugar de estar orgullosos, lo ven como algo negativo.

Vamos a analizar el capítulo de gastos. Efectivamente, el capítulo uno de gastos ha aumentado en más de 700.000 euros, pero este aumento corresponde también a la plantilla orgánica. Se han creado nueve plazas: se han amortizado tres y se han creado una plaza de Gestor Deportivo, para cumplir la ley del deporte; una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas; una plaza de Delineante, y cuatro plazas nuevas de Policía Local.





Además, refleja la subida de retribuciones de los empleados públicos que se aprobó para 2025, y la de 2026. Muchos ayuntamientos no han podido hacer frente a la subida con efectos de 1 de enero de 2025; nosotros sí la hemos liquidado en 2025, y ya la hemos presupuestado en 2026. Es una ventaja del Ayuntamiento, y deben estar orgullosos de poder hacer frente a todos los derechos del funcionariado. El capítulo 1 asciende a catorce millones y medio.

Pasamos a los gastos corrientes. Usted me dice que no apoyamos a los agricultores, comerciantes o barrios. Veamos: tenemos un capítulo 2 de gastos corrientes y servicios de veintidós millones, más de 1.300.000 euros con respecto al año anterior. ¿En qué se traduce eso? En mejoras en mantenimiento de plazas y jardines públicos; mejoras en la conservación y mantenimiento de colegios; actividades culturales del auditorio; aumento de la partida para promoción turística; actividades de la Concejalía de la Mujer, y gasto en participación ciudadana para apoyar la dinamización de barrios y pedanías. ¿Están ustedes en contra de todo eso?

Voy más allá. El capítulo 4 de subvenciones este año asciende a 1.900.000 euros. Se reduce con respecto al año anterior por la disolución del Patronato, pero se han consignado subvenciones importantes: casi medio millón de euros para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento; 300.000 euros para la Residencia de Ancianos, y 300.000 euros para la Federación de Peñas de Carnaval. Seguimos apostando por la fiesta referente de este municipio.

También 111.000 euros para Cáritas Parroquial; subvención al Cabildo de Cofradías para la Semana Santa; apoyo al Águilas Fútbol Club, y al Patronato Musical Aguileño, cuya subvención subimos un 8,8 %, llegando a los 74.000 euros.

Sobre hostelería y comerciantes, hemos aumentado ambas subvenciones en un 20 %: 36.000 euros para Hosteáguilas y 24.000 euros para ACIA. Eso permitirá fortalecer la hostelería y el comercio de proximidad. Mantenemos subvenciones nominativas para la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, la Hermandad del Rocío, la Cofradía de Pescadores y la Asociación de Agricultores de Águilas. También para asociaciones culturales y vecinales de la Marina y Tébar. ¿De verdad me dicen que no apostamos por las pedanías?

Hablamos de las inversiones. Este año contemplamos 1.651.000 euros. Recogemos 700.000 euros para la rehabilitación completa del embarcadero del Hornillo, un enclave único que será motivo de orgullo para todo el pueblo. Por supuesto que urbanizamos: hay que consignar la urbanización del cementerio y la adquisición de terrenos.

Señor Zaragoza, es una falta de respeto decir que es un empecinamiento nuestro; este es un expediente que se inició hace años en una legislatura en la que ustedes gobernaban.

Invertimos en mobiliario, parques, jardines y en el Auditorio y Palacio de Congresos. Señor Zaragoza, ¿cómo cree que se financió el Auditorio? Vendiendo activos del municipio. La administración pública funciona así: tenemos que financiarnos con las herramientas que tenemos para hacer frente a todos los gastos corrientes, de inversión y subvenciones.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Estamos aquí un año después viendo otra vez el tema de los presupuestos, y, al final, el tiempo nos da la razón, como suele pasar en las sucesivas veces que hemos aportado nuestros conocimientos. A la vista está que este pleno hoy sí trae la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) antes que el Presupuesto, objeto de debate en el pleno del año pasado, en el que no se trajo la RPT antes del Presupuesto; algo que ustedes defendían que estaba bien hecho, mientras yo les recalqué que no. A la vista está que este año se ha hecho como se debe de hacer y no como se hizo el año pasado, tal y como reclamábamos nosotros.

Viene este presupuesto, el que ustedes dicen que no llega el último día, el 30 de diciembre. Cuando les decimos que no trabajan, ustedes lo demuestran, porque la verdad es que esperábamos un presupuesto espectacular y vemos que es casi un "copia y pega" del año anterior. Al final, es un presupuesto en el que mienten a los aguileños, puesto que estamos acostumbrados a que en los meses sucesivos vendrán ustedes a hacer modificaciones de crédito y suplementos de crédito para intentar hacer las cosas que no han sido capaces de plasmar en el Presupuesto, que es lo que los aguileños necesitan.





El Presupuesto sube un 7 %; un incremento sobre el que el señor Gálvez García nos dijo en la comisión informativa que no pagarían los aguileños y que no lo iban a ver repercutido en tasas. Bueno, pues, mire usted: se ha subido el doble la tasa de basura y el doble la ocupación de la vía pública de las terrazas. Los bares y restaurantes están ahogados, con la sogá al cuello, al ver cómo han pasado de pagar 700 euros de terraza a pagar 1.500 euros.

Además, está la subida del agua y lo que nos queda. Ya le advertí, respecto al contrato del agua, que son ustedes incapaces de sacarlo adelante; hace ya más de seis meses que se suspendió, y hasta el día de hoy no sabemos nada de él, y se cumple en febrero. Ya le dije que no iban a ser capaces de sacarlo en febrero. Aun así, pediremos acceso a ese expediente para ver en qué estado se encuentra.

Vemos que el Presupuesto no refleja lo que necesitan los aguileños. En Águilas seguimos teniendo más delincuencia, más inseguridad, más dejadez, más suciedad, menos luz y menos mantenimiento en todos los aspectos. Eso es lo que la gente ve en las calles. En las calles no ven el mitin que ha hecho el portavoz del grupo socialista diciendo lo bien que está el Presupuesto. Podemos remontarnos al año anterior y la intervención parece la misma, porque, al final, dice lo que se da de subvenciones a asociaciones y a diferentes colectivos de la ciudad; pero la verdad es que eso es algo que se debe de hacer.

También le tengo que decir, señor Gálvez: no sé cómo se atreve usted en un pleno municipal a decirle a un compañero de la corporación que está diciendo números de un niño recién nacido o de una persona de 90 años. ¿Está usted menospreciando a los recién nacidos o a las personas de 90 años? Quiero entender eso, y la verdad es que no es de buen gusto.

Sobre el Presupuesto, dice que a las asociaciones les han subido 36.000 euros. Me he quedado con ese detalle de que les han subido 36.000 euros, pero ¿usted sabe lo que le cuesta la feria gastronómica? Es el acto más grande que hacen ustedes, que trae mucha gente al municipio y traslada al exterior una imagen de la gastronomía aguileña y del trabajo que hacen los hosteleros. Cuesta cerca de 80.000 euros. Ya me dirán si con 36.000 euros que da el Ayuntamiento se les soluciona mucho, poco o regular; se lo puede preguntar a ellos.

En resumen, el Presupuesto es una copia del año pasado. No merece la pena extenderse si es que nos remontamos al discurso anterior: hacen lo mismo. Un presupuesto agonizando a última hora que luego modifican durante el año con modificaciones de crédito un mes tras otro, y que al final pagan todos los aguileños. Les suben todas las tasas y los impuestos, los tienen ahorcados. El eslogan que ustedes tenían al principio de la campaña electoral en esta legislatura, que era "Águilas mejor que nunca", a día de hoy sería "Águilas más cara que nunca".

Eso se lo puede preguntar uno a uno a los aguileños, a los que ustedes les sacan el dinero de los bolsillos para pagar estos presupuestos que realmente no repercuten en solucionar los problemas reales que vemos día a día. Los que estamos en la calle y dialogamos con los vecinos nos cuentan eso. No es lo que piensa VOX, es lo que cualquier ciudadano de a pie le puede decir cuando sale por la noche de su casa y ve que no hay luz; cuando ve los contenedores a rebosar o la inseguridad que hay; cuando una persona mayor va a sacar dinero al cajero y tiene que ir mirando para atrás veinte veces porque no sabe cuándo le va a robar un delincuente.

Ésa es la problemática general que tenemos en Águilas y la que hay que solucionar plasmándola en unos presupuestos reales que solucionen los problemas reales de los aguileños, que para eso están los políticos, y no para otros quehaceres, que me voy a reservar de nombrar a día de hoy.»

### **Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:**

«Señor Gálvez, le tendría que dar un poco de vergüenza decir que invertir 50.000 euros para infraestructuras en Águilas es algo como para presumir. Todos los aguileños somos conscientes de que Águilas, a pesar de lo que ustedes dicen que invierten, tiene muchísimas necesidades, teniendo en cuenta además cómo son las obras que ustedes hacen; obras como la plaza que hay enfrente de la estación del tren o el carril bici de Calarreona, que se empiezan a hacer, se paran y se eternizan. Entonces, no creo que estén en condiciones de presumir mucho, porque la realidad de lo que ustedes hacen la ven todos los días los aguileños.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que el Ayuntamiento no tiene que estar endeudado. Es muy interesante que, económicamente, la situación del Ayuntamiento sea buena, pero lo que no tiene sentido





es que el Ayuntamiento tenga dinero y no resuelva los problemas reales que tienen los aguileños. Aquí no estamos, porque esto no es una empresa, para juntar dinero.

Sabemos cuál es su política: el año 2027 es año electoral, hay elecciones, y ustedes lo que están haciendo ya es preparar para que, cuando lleguen esas fechas, sea cuando parezca que están haciendo todas las inversiones y resolviendo todos los problemas de los aguileños. Pero los problemas hay que resolverlos todos los días, no sólo los años que vayamos a tener elecciones.

Nuestra crítica es porque cada vez los aguileños pagan más impuestos, como ya hemos dicho. He dicho que tanto el recién nacido como el de 90 años paga ese dinero de impuestos y tasas; una cantidad tan importante que se tendría que ver reflejada en que Águilas cambia. Pero ¿qué estamos viendo? Usted presume y ha dicho ahora la lista de todas las subvenciones que da a asociaciones, a clubes deportivos y a gente que interesa ayudar, pero ¿qué se invierte en lo que es el crecimiento estructural de Águilas? ¿En qué vemos que en estos años estructuralmente haya cambiado nuestra ciudad? ¿Qué podemos vender de que Águilas es diferente? ¿En qué está creciendo Águilas?

Yo creo que no pueden presumir de nada de eso. Águilas se queda estancada frente a lo que pasa en las ciudades que están alrededor nuestro. Creo que eso le tendría que preocupar, o a lo mejor lo que les preocupa es tener a la gente suficiente convencida y tranquila para que, cuando lleguen las elecciones, puedan tener los votos suficientes para seguir gobernando. Pero eso no creo que sea la actitud que tiene que tener un buen gobernante. El buen gobernante lo que tiene que hacer es solucionar los problemas de todos los aguileños, no sólo de aquellos que les pueda interesar.

De verdad creo que se tienen que hacer mirar lo de los presupuestos. Espero que, cuando manden los presupuestos al boletín, que tendrá que ser hoy, corrijan los problemas que ya les hemos dicho que aparecen, y que piensen que en este pleno es donde se decide lo que va a ser Águilas en este año 2026, y ustedes no están a la altura de lo que Águilas necesita. Creo que tendrían que plantearse muy seriamente.»

## **Don José Manuel Gálvez García:**

«Voy a empezar contestando al señor Carrasco, porque me llama la atención que me ataque —bueno, me ataque entre comillas—, que me diga que hago un mitin. No, señor Carrasco, lo que he hecho ha sido explicar el Presupuesto municipal a todos nuestros vecinos. El mitin lo ha hecho usted, y ¿por qué? Sólo ha dado un dato de todo el Presupuesto, de toda la memoria y de todas las partidas presupuestarias; ha dado un dato: los 36.000 euros de ACIA. Un respeto a todo el trabajo que se ha hecho; usted sí que ha hecho un discurso.

Ha llegado a decir que pagan más impuestos, que pagan más tasas. No, señor Carrasco, no se han modificado las ordenanzas, no se han subido los impuestos, no se han subido las tasas, no. ¿Por qué se recaudan más tasas? Por el uso de actividades deportivas, por el uso de las terrazas; por supuesto, es un derecho, es una ocupación pública, la calle es de todos y esa persona paga por ese uso.

Pero, no sólo las tasas; estamos hablando de IBI urbano; estamos hablando del impuesto de plusvalía. Son impuestos que la gente debe afrontar para participar en la gestión económica de su ayuntamiento y para poder hacer frente a todos los gastos y a todas las inversiones. Ésas son las herramientas que tienen los ayuntamientos. No hemos subido los impuestos ni las tasas, ¡por supuesto que no!

Es más, ¿de dónde sacamos también ese aumento del Presupuesto? Aumentan también las transferencias del Estado. El Estado nos transfiere más fondos a este ayuntamiento para tener más ingresos para hacer frente a toda la gestión del día a día. Entonces, por favor, no diga que es un "copia y pega", porque no tiene nada que ver el Presupuesto del año anterior con este Presupuesto. Haga un trabajo más político de oposición, de estudiar, en lugar de dar su mitin, como nos tiene acostumbrados.

Señor Zaragoza, me dice que en qué ha cambiado Águilas. ¿Qué ha cambiado Águilas? Sí, Águilas ha cambiado en todo en estos últimos años. Se han hecho importantes obras en la calle Murcia, en el paseo de Parra, en las plazas de este ayuntamiento, en la construcción y rehabilitación de la Casa Ruano y en instalaciones deportivas. Ustedes asistieron recientemente a la inauguración de la piscina, este próximo fin de semana se descubrirán las placas y el día 12 empieza el uso de la piscina, que va a ser referente nacional, junto a las instalaciones deportivas y todos los anexos. Tenemos unas instalaciones deportivas que van a ser referentes nacionales con la elaboración de la pista de atletismo, que va a iniciar su obra, y con la elaboración de pistas polideportivas.





¿En qué ha cambiado? El embarcadero del Hornillo. Hemos financiado una importante obra de casi 4 millones, señores. En remodelación de calles. No hemos parado la remodelación de las calles de este municipio. Vamos a hacer frente también, junto con el convenio de la Comunidad Autónoma, a la remodelación de la travesía de Calabardina, donde el Ayuntamiento va a aportar más de 300.000 euros. En eso es en lo que estamos trabajando: en seguir invirtiendo en el municipio para mejorar la vida de las personas, y eso es la vía del Presupuesto.

No tengan miedo en los próximos meses cuando hagamos un expediente de suplemento para seguir invirtiendo en este municipio, que es una herramienta clave y que muchos municipios ojalá pudieran hacerlo. No tengan miedo en apoyar. Ustedes nos achacan que no invertimos, y, cuando verdaderamente invertimos y traemos los expedientes de inversión, ustedes votan en contra. No, señores, mójense: ¿por qué votan en contra? Le están dando la espalda a las necesidades y a las mejoras de este municipio. Apoyen las inversiones que hemos hecho este año pasado de más de 4 millones. Este año, una vez que se liquide, vamos a apostar, y le avanzo que vamos a traer proyectos por los que no van a poder votar en contra.

Voy a finalizar como he empezado: agradeciendo todo el trabajo de los servicios económicos para elaborar todo el expediente administrativo. Tenemos que estar orgullosos de que tenemos un ayuntamiento solvente, con liquidez, con deuda cero, y ésta es la mejor garantía para nuestros vecinos y nuestras vecinas. Cumplimos todos los requisitos que nos marca la ley de presupuestos. Somos un ayuntamiento sólido, y este Presupuesto de 2026 es una garantía para que Águilas crezca, mejore y sea un orgullo para todos nuestros vecinos y nuestras vecinas.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; diez votos en contra, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención,

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.**– Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas consolidado para el ejercicio 2026 la cantidad de **40.531.283,04** euros, coherente con la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.**– Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	16.139.720,83
2	Impuestos indirectos	1.489.500,00
3	Tasas y otros ingresos	7.392.001,00
4	Transferencias corrientes	13.634.145,18
5	Ingresos patrimoniales	443.000,30
6	Enajenación inversiones	1.200.000,20
7	Transferencias de capital	0,70
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20
	<b>Totales</b>	<b>40.352.568,41</b>

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Personal	14.566.433,33
2	Bienes corrientes y servicios	22.087.464,28
3	Gastos financieros	7.000,00





4	Transferencias corrientes	1.924.670,00
5	Fondo de contingencia	70.000,00
6	Inversiones reales	1.652.000,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,10
<b>Totales</b>		<b>40.352.568,41</b>

**TERCERO.**– Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del siguiente contenido:

PLANTILLA ORGÁNICA AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EJERCICIO 2026									
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
<b>1. Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional:</b>									
1.1.	Secretario	A1	1	1					
1.1.	Interventor	A1	1	-	1				
1.1.	Tesorero	A1	1	-	1				
<b>2. Escala de Funcionarios de Administración General:</b>									
2.1.	Técnicos de Administración General	A1	5	3	2				
2.2.	Técnico de Gestión Administrativa	A2	1	-	1				
2.3.	Técnico de Gestión Económico-Financ. y Desarrollo Urbanístico	A2	1	1					
2.4.	Administrativos/as	C1	18	11	7				
2.5.	Auxiliares Administrativos	C2	35	25	10			5	
2.6.	Conserjes	E	11	9	2			1	
2.7.	Notificador-Conserje	E	10	6	4			3	
<b>3. Escala de Funcionarios de Administración Especial.</b>									
<b>3.1. Subescala Técnica.</b>									
<b>3.1.1. Técnicos Superiores:</b>									
3.1.1.1.	Arquitecto	A1	1	-	1			1	
3.1.1.2.	Arqueólogo	A1	1	1					
3.1.1.3.	Ingeniero Industrial	A1	1	1					
3.1.1.4.	Veterinario	A1	1	1					
3.1.1.5.	Técnico de Fiscalización y Control Financiero	A1	1	1					
3.1.1.6.	Psicólogos/as	A1	3	2	1			1	
3.1.1.7.	Gestor Deportivo	A1	1	-	1				
<b>3.1.2. Técnicos Medios:</b>									
3.1.2.1.	Arquitectos/as Técnico/a	A2	6	3	3			1	
3.1.2.2.	Ingeniero Técnico Industrial	A2	2	-	2			1	
3.1.2.3.	Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	1	-	1			-	
3.1.2.4.	Informático	A2	1	-	1			1	
3.1.2.5.	Técnico de Medio Ambiente	A2	1	1					





	3.1.2.6. Técnico de Archivo	A2	1	1		
	3.1.2.7. Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1	-	1	-
	3.1.2.8. Graduado/a en Turismo	A2	1	-	1	-
	3.1.2.9. Trabajadores Sociales	A2	5	4	1	1
	3.1.2.10. Fisioterapeuta	A2	1	1		
	3.1.2.11. Logopeda	A2	1	1		
3.1.3. Técnicos Auxiliares						
	3.1.3.1. Delineante	C1	2	1	1	-
	3.1.3.2. Aux. Técnico de comunicación audiovisual	C1	1	-	1	-
3.2. Servicios Especiales.						
3.2.1. Policía Local:						
	3.2.1.1. Comisario Principal	A1	1	1		
	3.2.1.2. Comisario	A2	1	1		
	3.2.1.3. Inspector	A2	1	1		
	3.2.1.4. Subinspector	B/C1	9	9	-	-
	3.2.1.5. Agentes	C1	62	58	4	-
3.2.2. Protección Civil:						
	3.2.2.1. Coordinador de Protección Civil	C2	1	1		
	3.2.2.2. Auxiliar de Protección Civil	C2	2	2		
3.2.3. Cometidos Especiales:						
	3.2.3.1. Administrativo Gestión Económica e Informática	C1	1	1		
	3.2.3.2. Administrativo Gestión Económica	C1	1	-	1	1
	3.2.3.3. Administrativo Gestión y Administración Pública	C1	1	1		
	3.2.3.4. Encargado Oficina Juventud	C1	1	1		
	3.2.3.5. Encargada Oficina Consumo	C1	1	1		
	3.2.3.6. Administrativa Oficina Turismo	C1	1	1		
	3.2.3.7. Administrativa Intérprete Polideportivo	C1	1	1		
	3.2.3.8. Administrativa Biblioteca	C1	1	1		
	3.2.3.9. Auxiliar Administrativo Gestión Económica	C1	1	-	1	1
	3.2.3.10. Auxiliar de Turismo	C2	3	1	2	-
	3.2.3.11. Auxiliar intérprete Polideportivo	C2	1	1		
	3.2.3.12. Auxiliar Biblioteca	C2	1	1		
	3.2.3.13. Auxiliar Informático	C2	2	1	1	-
	3.2.3.14. Auxiliar de Archivo	C2	1	1		
	3.2.3.15. Monitor Deportivo	C2	1	1		
	3.2.3.16. Monitor Socorrista	C2	4	3	1	-
3.2.4. Personal de Oficios:						
	3.2.4.1. Encargado de mantenimiento	C1	1	-	1	1
	3.2.4.2. Oficial Jardinero	C2	1	1		
	3.2.4.3. Oficial Estación Depuradora	C2	3	3		







**QUINTO.**– Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.**– Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVOCAR EL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ÁGUILAS CONCEDIDO A DON PEDRO COSTA MORATA (EXPTE.: 1627/2016).**

Por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVOCAR LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE ÁGUILAS CONCEDIDA A D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO A JEFES, OFICIALES, CLASES Y SOLDADOS DEL TAVOR DE REGULARES “TETUÁN” COMO HIJOS ADOPTIVOS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 9844/2025).**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta del señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, de fecha 18 de diciembre de 2025, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de diciembre, en los siguientes términos:

«Vistas las propuestas realizadas por D. Pedro Javier López Soler, individualmente y en representación de la Asociación Cultural Amanecer 31, para que se proceda a revocar el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Villa de Águilas a D. Francisco Franco Bahamonde, fallecido en Madrid el 20 de noviembre de 1975, así como el nombramiento efectuado a jefes, oficiales, clases y soldados del Tabor de Regulares “Tetuán” como Hijos Adoptivos del Municipio de Águilas, y

Visto el acuerdo de la Mesa del Senado, representada por su presidente, en la XIV Legislatura, D. Ander Gil García, respondiendo a la solicitud de informe de D. Carles Mulet García, senador designado de las Corts Valencianes, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, referido a su solicitud de remisión, por parte de los Ayuntamientos de Abarán y Águilas, de las actas de acuerdos adoptados por los órganos de gobierno en los que se acuerda la retirada de símbolos que estarían incumpliendo la Ley de la Memoria Histórica.

En virtud de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y, en concreto, de sus artículos 40 y 42.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 21 de noviembre de 2025, que señala:

**«INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**

*CRISTINA SÁNCHEZ COBARRO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10-11-2025, emito el siguiente informe:*

**ANTECEDENTES:**

*Consta en el expediente la siguiente documentación:*





- Solicitudes presentadas por D. Pedro Javier López Soler.
- Acta de otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de Águilas.
- Acta de otorgamiento de la Medalla de Oro de la Villa de Águilas.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

##### **PRIMERO.- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.**

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, establece lo siguiente en relación al asunto objeto de este informe:

##### **"Artículo 40. Revisión de reconocimientos, honores y distinciones.**

Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, y con arreglo a los correspondientes procedimientos, adoptarán las medidas oportunas para revisar de oficio o retirar la concesión de reconocimientos, honores y distinciones anteriores a la entrada en vigor de esta ley que resulten manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales, que comporten exaltación o enaltecimiento de la sublevación militar, la Guerra o la Dictadura o que hubieran sido concedidas con motivo de haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista.

##### **Artículo 42. Revisión y revocación de condecoraciones y recompensas.**

1. Las condecoraciones y recompensas concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley podrán revisarse cuando quede acreditado que el beneficiario, antes o después de la concesión, con motivo de haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista, hubiera realizado actos u observado conductas manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los principios rectores de protección de los derechos humanos, así como con los requisitos para su concesión.

2. Dichos actos o conductas podrán resultar de sentencia penal firme, de diligencias judiciales, de la Fiscalía o policiales, de la imposición de sanción disciplinaria firme o de cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

3. La revocación de las recompensas concedidas antes de la entrada en vigor de esta ley exigirá la tramitación de un procedimiento contradictorio, que sólo podrá iniciarse de oficio y a iniciativa del titular del departamento competente, y se instruirá y resolverá por los órganos competentes para tramitar los procedimientos de concesión.

4. La revisión y revocación también podrá llevarse a cabo a título póstumo cuando la persona condecorada ya hubiera fallecido. En todo caso, la retirada determinará la pérdida de todos los derechos anejos a la recompensa, incluso los económicos, y producirá efectos a partir de la notificación de la resolución que la declare."

##### **SEGUNDO.- Procedimiento para la revocación del nombramiento.**

El vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Águilas (BORM 11-07-2019) señala lo siguiente:

##### **"Artículo 9. Revocación de los títulos.**

Aquella persona que posea la distinción de Hijo/a Predilecto/a o Adoptivo/a sólo podrá ser privada de la misma, y en consecuencia revocado el nombramiento, cuando concurren causas excepcionales motivadas por comportamientos indignos, que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto.

El acuerdo que desposea de los títulos mencionados deberá ser adoptado siguiendo el mismo procedimiento y con la misma mayoría que para su otorgamiento."

Para el presente caso, habrá de estarse a lo previsto en los artículos 300 a 308 del Decreto de 17 de mayo de 1952 (BOE de 07-06-1952), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como lo previsto en el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Águilas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de febrero de 1968, y definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 22 de abril de 1968.

De acuerdo con las citadas normas, una vez iniciado el expediente, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del citado Reglamento, abrir 'información pública, por plazo de diez días, para que sobre el otorgamiento se hagan las observaciones o se aportan los datos que se estimen pertinentes'.

Tras haber concluido el periodo de información pública señalado, y siguiendo el procedimiento empleado para su otorgamiento, habrá de emitirse dictamen por la Comisión Informativa de Asuntos Generales. Dicho dictamen será sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno, que deberá acordar la revocación por mayoría absoluta.

Y es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.»

Visto que ha transcurrido el periodo de información pública, sin haberse realizado





alegaciones.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno, previo estudio y dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**– Revocar la Medalla de Oro de la Villa de Águilas a D. Francisco Franco Bahamonde, así como el nombramiento efectuado a jefes, oficiales, clases y soldados del Tabor de Regulares “Tetuán” como Hijos Adoptivos del Municipio de Águilas.

**SEGUNDO.**– Inscribir extracto del presente acuerdo de revocación en el Libro Registro de Honores y Distinciones de la Corporación, para que quede constancia del mismo.

**TERCERO.**– Comunicar el acuerdo adoptado a D. Pedro Javier López Soler, individualmente y en representación de la Asociación Cultural Amanecer 31.

**CUARTO.**– Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Sin que se produzca ninguna intervención, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**– Revocar la Medalla de Oro de la Villa de Águilas a D. Francisco Franco Bahamonde, así como el nombramiento efectuado a jefes, oficiales, clases y soldados del Tabor de Regulares “Tetuán” como Hijos Adoptivos del Municipio de Águilas.

**SEGUNDO.**– Inscribir extracto del presente acuerdo de revocación en el Libro Registro de Honores y Distinciones de la Corporación, para que quede constancia del mismo.

**TERCERO.**– Comunicar el acuerdo adoptado a D. Pedro Javier López Soler, individualmente y en representación de la Asociación Cultural Amanecer 31.

**CUARTO.**– Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA TASA OBLIGATORIA DE BASURAS IMPUESTA POR LA LEY 7/2022.**

Se da lectura por don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 18 de diciembre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-11875, que eleva al Pleno ordinario del mes de diciembre, para su debate y aprobación, si procede, para la defensa de la autonomía municipal y la suspensión de la tasa obligatoria de basuras impuesta por la Ley 7/2022, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

*«El Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano. En cada servicio, en cada calle limpia o farola encendida, se refleja el compromiso de los ayuntamientos con la gestión responsable, la*





sostenibilidad y el bienestar común. Por ello, las decisiones que afectan directamente al bolsillo de los vecinos deben respetar siempre la autonomía municipal reconocida por la Constitución española y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sin embargo, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, impone a todos los ayuntamientos de España la obligación de establecer una tasa o prestación patrimonial que cubra el 100 % del coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, suprimiendo la capacidad de los municipios para decidir libremente cómo financiarlo.

Por primera vez en la historia democrática española, un tributo local de carácter potestativo pasa a ser obligatorio por imposición estatal, vulnerando los principios de autonomía local (art. 140 CE), suficiencia financiera (art. 142 CE) y justicia tributaria (art. 31 CE). El resultado práctico es que millones de familias y pequeños negocios verán incrementado su recibo de basuras de forma significativa, sin que los ayuntamientos puedan mitigar este impacto mediante fondos propios, bonificaciones o tarifas sociales.

Además, el argumento de que “Europa obliga” carece de fundamento. La propia Comisión Europea, en respuesta escrita de diciembre de 2024 al Grupo Popular Europeo, aclaró que la Directiva (UE) 2018/851 no exige la imposición de una tasa que cubra íntegramente el coste del servicio, y que los Estados miembros pueden utilizar otros mecanismos alternativos de financiación.

La decisión de trasladar el coste íntegro a los ciudadanos es, por tanto, una decisión política nacional, no una exigencia de Europa. Ello ha generado una profunda inseguridad jurídica en los ayuntamientos, la multiplicación de ordenanzas contradictorias y el riesgo de conflictos legales por la falta de un desarrollo reglamentario claro.

A todo ello se suma el impacto acumulado de más de cien subidas de impuestos en los últimos años, que han incrementado la carga fiscal sobre familias, trabajadores y autónomos, reduciendo su capacidad de ahorro y consumo.

Los municipios no pueden ser recaudadores forzosos de decisiones ajenas ni verse obligados a trasladar a los vecinos políticas fiscales que no comparten. Por eso, los ayuntamientos deben unirse en un frente común institucional, plural y constructivo, para exigir respeto a su autonomía y libertad para aplicar soluciones justas y sostenibles.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

### **Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno acuerde:**

**1.- Instar al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100 % del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos.**

**2.- Solicitar la reforma de la Ley 7/2022, para garantizar:**

- **El respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local.**
- **Un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos.**
- **La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas.**





- **La posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos.**

**3.- Reclamar al Gobierno de España que paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, en tanto no se garantice un sistema fiscal justo y sostenible.**

**4.- Solicitar la creación de un Plan Nacional de Infraestructuras para la Economía Circular, cofinanciado con fondos europeos, que permita mejorar los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos sin trasladar todo el coste al ciudadano.**

**5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Autonómica de Municipios, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, y a los ayuntamientos de la provincia, invitándoles a adherirse a esta iniciativa en defensa de la autonomía local y de la justicia fiscal.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«El argumento de que vamos a empezar con que Europa nos obliga a esta nueva ley no es cierto, ya que directamente esta tasa de basura no especifica, sino que establece un objetivo y principio. Europa establece unos objetivos y principios, que son de reducción de los residuos y aumento de la tasa de reciclaje. La tasa no es una imposición directa de Bruselas, sino una transacción nacional.»

La directiva europea de la Unión Europea nos dice que todos los miembros deben usar instrumentos económicos para incentivar la jerarquía de los residuos —reducir, reutilizar y reciclar—, pero no exige una tasa fija y universal para todos los ciudadanos. En España lo que hemos hecho es una ley, la 7/2022, con la obligación de todas las entidades locales a implantar tasas; tasas que sean específicas, diferenciadas y no deficitarias, buscando un pago por generación de residuos, no por reducción.

Desde Europa, la directiva nos dice que los Estados miembros deben hacer su instrumento económico y de otras medidas para proporcionar incentivo a la aplicación de las jerarquías de residuos, como indican el anexo, el anexo bit, tal y cual, sobre todo instrumentos mediados y adecuados para la reducción y reciclaje. Aquí lo que hemos hecho en España directamente hemos aplicado una tasa; contamines, no contamines, produzcas o no produzcas residuos, tienes que pagar la tasa. Y directamente hemos ido al punto en este ayuntamiento, al punto donde nadie puede escaparse: el agua, un bien fundamental. En la factura del agua, pum, aumento significativo hasta el 50 % de la tarifa, produzcas o no produzcas residuo, independientemente de si reciclas o no, tasa directa.

Todo esto parte desde que el año 2022 la Unión Europea habló con España que teníamos que cumplir el objetivo del 55 % de reciclaje; estábamos en un 32 %. Bien, aplicando una tasa directa, ¿ustedes creen que vamos a aumentar al 55 % de reciclaje? ¿Qué forma de buscar esos criterios que Europa nos demanda? Mayor reciclaje, menor producción de residuos, mayor economía circular y lo que hacemos es una tasa, pum, directa. ¿Cómo vamos a buscar ese reciclaje? ¿Cómo vamos a buscar esa reducción de residuos?

Hay dos formas básicas de aplicar este sistema. El básico, que sería una cuota única con reducciones en función del comportamiento específico del individuo, aportando puntos limpios, compostaje doméstico, etc. Es el sistema más injusto, es el que se ha aplicado aquí: tasa directa al individuo, sin ver lo que tienen que hacer.

Por último, en este primer punto de intervención, la Unión Europea hace mención específica a esto que es muy importante, por lo cual luego le diré que esta ley probablemente decaiga y nos puede llevar a problemas fiscales a los ayuntamientos.





*En definitiva, se debe entender y asumir que, si una persona o familia realiza correctamente la gestión de sus residuos, no debe pagar la misma tasa que otra persona que no lo haga. En otras palabras, quienes lo hagan bien no deben asumir la parte proporcional del coste de aquella gestión de residuos de las personas que no lo hacen.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Andrés Vera Hernández:**

*«Viendo que la ley orgánica está mal planteada y ustedes inmediatamente se acogieron a ella y cobraron la tasa, no estoy hablando de que incumplan la ley, por supuesto que no, pero estamos en un Estado democrático en el cual se pueden plantear recursos, y otros ayuntamientos lo han hecho, han planteado recursos y han parado esta situación.*

*La organización de consumidores ha denunciado ante la Comisión Europea que esta tasa de basura aplicada por distintos ayuntamientos pudiera incumplir la directiva europea en materia de residuos. Debe incentivar la gestión en cualquier tipo de residuo; debe incentivar la gestión, no cobrar directamente a todos.*

*Por último, quiero indicar que Juan Ignacio Gomar, miembro de la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local, dice que la nueva tasa de residuos supone un grave riesgo presupuestario para los ayuntamientos en la tasa de basura, ya que puede ser anulada tras ser impugnada en los tribunales. Lo de que se anule es muy probable, ya que les va a abrir un agujero presupuestario enorme. Esto tardará tres o cuatro años, pero probablemente así suceda, ya que, les vuelvo a decir, estamos cobrando y no estamos fomentando ni la reducción de residuos ni el reciclaje, estamos cobrando directamente.*

*No hay más contenedores, no está el contenedor orgánico; el quinto contenedor que debería estar. Estamos cobrando el Ayuntamiento de Águilas casi el doble por el mismo servicio que dábamos hace dos años. Y cuidado que nos puede pasar factura.*

*El Gobierno optó por una vía que tiene un fuerte impacto tanto para los ciudadanos como para las administraciones locales. Esto puede provocar que los tribunales fallen en contra de la aplicación de esta tasa, porque incumple el principio del pago por generación de residuos —sean conscientes de su coste—; deja libertad a cada Estado para alcanzar esos objetivos, pero en ningún momento obliga a establecer una tasa, y al poco tiempo dice que debe ser el contribuyente el que absorbe el 100 % del coste. Eso es lo que estamos haciendo con la Ley 7/2022.*

*No vemos medidas de pago por reciclar, como se está haciendo en otros Estados de la Unión Europea. No estamos implementando nuevos sitios para reciclar y para que lleven cartón, todos los residuos. Simplemente, Águilas está efectuando un pago directo, pum, casi el doble. Hay locales, por ejemplo, que estaban en alquiler —lo sé de primera persona— y estaban pagando unos 60 euros en tasas mientras que salía el alquiler. Esa tasa se ha visto incrementada a 85 euros. El consumo de agua es mínimo, es cero, está por debajo del mínimo, no ha llegado al metro cúbico, y están pagando un local vacío un treinta y tantos por ciento más.»*

**Doña Noelia Ruano Fernández**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Limpieza Viaria:

*«En primer lugar, señor Vera, empiezo por donde usted ha empezado: que Europa nos obliga. Usted sigue diciendo que no; pues yo le digo que sí. Yo no voy a entrar a interpretar las leyes, no soy quién; simplemente, me limito a leer; y, tal cual le traje en enero, cuando ustedes vinieron con la misma moción o muy parecida, se lo vuelvo a traer. Lo que yo leo textualmente es que los Estados miembros deben recurrir a instrumentos económicos y otras medidas a fin de proporcionar incentivos para la aplicación de jerarquía de residuos, como los instrumentos económicos y otras medidas indicados en el anexo 4.*

*Nos vamos al anexo 4, y a lo mejor yo es que no sé leer, pero el anexo 4, el punto número uno, dice: "Tasas y restricciones aplicables a las operaciones de depósito en vertederos e incineración de residuos que incentiven la prevención y reciclado de residuos". Esto tiene una parte de razón, lo que usted decía, y era que lo que pretendemos es reducir para que llegue a vertedero lo mínimo posible; pero usted me está diciendo, como nos ha dicho, que los ciudadanos y ciudadanas no generamos residuos, no generamos restos, no tenemos que*





pagar por el servicio que prestamos. Eso es lo que hemos entendido.

Luego, aparte, en el punto número 12, como usted bien decía: en los incentivos económicos para las autoridades regionales y locales, en particular para fomentar la prevención de residuos e intensificar los sistemas de recogida separada, eso es en lo que estamos trabajando; eso es en lo que estamos trabajando: en aumentar el reciclaje, en incentivar la recogida separada; y, de hecho, lo más reciente que tenemos últimamente es que este mismo sábado se aprobó la subvención directa que Europa financia a las comunidades autónomas para el reciclaje y la separación de los residuos. En concreto, este ayuntamiento ha apostado por un ecoparque; por lo tanto, nosotros estamos trabajando en esa línea.

Por otro lado, en el mismo motivo que usted dice, que como decía en su moción al principio de la Ley de Haciendas Locales, de como usted decía, suspensión de la tasa obligatoria de basura y que los ayuntamientos puedan mitigar este impacto mediante fondos propios, bonificaciones o tarifas sociales. Efectivamente, la Ley de Haciendas Locales dice perfectamente que el importe de los precios públicos tiene que ser como mínimo... debe cubrir el coste del servicio prestado.

Le vuelvo a repetir la misma pregunta: ¿Usted está diciendo que no paguemos una tasa de un servicio que se presta? ¿Está diciendo que los vecinos y vecinas no generan basura? ¿Me puede usted decir qué vecino o qué vecina no genera basura? La tasa de basura lleva la recogida y generación de residuos, lleva la tasa de vertido, la tasa de vertedero y lleva un canon; el canon de basura que la comisión, el consorcio para la gestión de residuos sólidos, que en mucha mayor parte la conforma el Gobierno de la Región de Murcia, aprobó. El canon total de 88,53 euros por tonelada en la fracción resto. Díganme ustedes cómo financia un ayuntamiento esta tasa.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE ÁGUILAS EN SU UBICACIÓN ACTUAL.**

Se da lectura por don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 18 de diciembre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-11877, que eleva al Pleno ordinario del mes de diciembre, para su debate y aprobación, si procede, para garantizar la permanencia de la estación de ferrocarril de Águilas en su ubicación actual, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

*«Águilas es una ciudad profundamente ligada al ferrocarril. Su estación histórica no es únicamente una infraestructura de transporte, sino un elemento esencial de la identidad, el desarrollo y la vertebración social del municipio. Durante décadas ha sido la principal puerta de entrada y salida de personas, oportunidades y progreso, formando parte de la vida cotidiana de generaciones de aguileños.*

*Desde octubre de 2021, Águilas sufre el cierre temporal de la línea ferroviaria que la conectaba con Lorca y Murcia, una decisión vinculada a las actuaciones necesarias para el desarrollo del Corredor Mediterráneo. Una decisión que, aunque pudo considerarse en su momento dolorosa, pero posiblemente necesaria para la ejecución de las obras previstas en el plazo anunciado de tres años, ha resultado errónea en su planificación y en el cálculo de los tiempos de ejecución. Esta situación ha prolongado en exceso la ausencia del servicio ferroviario y ha generado un grave impacto en la movilidad diaria de la comarca,*





convirtiendo de facto a Águilas en una auténtica “isla ferroviaria” y obligando a miles de usuarios a desplazarse por carretera para acudir a sus puestos de trabajo, centros educativos o servicios sanitarios.

A este problema se suma la creciente preocupación social sobre el futuro de la estación actual, tras conocerse la existencia de un proyecto que contempla su traslado fuera del casco urbano. Una posibilidad que ha generado inquietud entre vecinos, colectivos sociales y expertos, al considerar que supondría una pérdida de accesibilidad, funcionalidad e integración urbana.

El estudio informativo elaborado hasta la fecha ha analizado, según se ha podido conocer, una única alternativa en superficie, sin valorar de forma exhaustiva otras soluciones técnicamente viables, como el soterramiento o la construcción de un viaducto, que permitirían mantener la estación dentro de la ciudad y preservar su conexión directa con la estación de autobuses. Esta falta de análisis de alternativas ha alimentado un debate social legítimo que no puede ser ignorado.

Durante el III Congreso Ferroviario “Ciudad de Águilas”, distintos especialistas del sector coincidieron en que las estaciones alejadas de los núcleos urbanos acaban perdiendo viajeros, debilitando el uso del ferrocarril y reduciendo su rentabilidad social. La experiencia acumulada demuestra que sacar la estación del centro no mejora el servicio, sino que lo aleja de las personas y lo hace menos competitivo frente a otros medios de transporte.

Mantener la estación de ferrocarril en su ubicación actual no sólo responde a criterios de movilidad sostenible y cohesión urbana, sino que constituye un elemento estratégico para el desarrollo turístico de Águilas. Una estación integrada en la ciudad facilita el acceso directo de visitantes al centro urbano, al litoral y a la oferta cultural, comercial y hostelera, reforzando la imagen de Águilas como destino turístico accesible, conectado y competitivo.

Asimismo, la permanencia de la estación está estrechamente ligada al futuro de los talleres ferroviarios de Águilas, una infraestructura de gran valor económico y social. Su mantenimiento permitiría garantizar la continuidad de una actividad histórica vinculada al ferrocarril y abriría nuevas oportunidades de empleo para los águileños, ante el creciente interés de distintas operadoras ferroviarias en disponer de instalaciones adecuadas para atender sus necesidades logísticas y de mantenimiento, tanto de trenes de viajeros como de mercancías. Asegurar el futuro de los talleres supone apostar por empleo estable, cualificado y con proyección de futuro.

Por todo ello, resulta imprescindible que cualquier decisión sobre el acceso ferroviario y la ubicación de la estación se adopte desde el diálogo, la transparencia y la participación ciudadana, teniendo en cuenta no sólo criterios técnicos, sino también su impacto social, económico y territorial. El futuro ferroviario de Águilas no puede decidirse de espaldas a sus vecinos ni sin valorar todas las alternativas posibles.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

### **Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

- 1. Instar al Gobierno de España y a Adif a mantener la estación de ferrocarril de Águilas en su ubicación actual, garantizando su integración urbana, funcional y social.**
- 2. Requerir que el estudio informativo del acceso ferroviario a Águilas incluya todas las alternativas viables, especialmente las que permiten la permanencia de la estación en el centro urbano, como el soterramiento o el viaducto, descartadas sin justificación suficiente.**





**3. Solicitar que cualquier decisión sobre la estación de Águilas se adopte desde el consenso, con la participación de vecinos, expertos del sector, colectivos ferroviarios, entidades sociales y el tejido empresarial del municipio.**

**4. Instar a que se tenga en cuenta, de forma expresa, el impacto positivo que la permanencia de la estación tiene sobre el desarrollo turístico de Águilas y sobre el mantenimiento y potenciación de los talleres ferroviarios, como fuente de empleo y actividad económica para el municipio.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Desde el Partido Popular de Águilas hemos traído esta moción al pleno del mes de diciembre recogiendo el sentir de buena parte de la sociedad aguileña ante una situación que, cuanto menos, puede ser catalogada como incierta y preocupante.

Como se recoge en el texto de la moción que acabo de hacer lectura, hace ya cuatro años que se produjo el cierre de la línea ferroviaria que nos conectaba con Lorca y con la capital de la Región; un cierre que venía a ser algo temporal y para permitir una mayor velocidad en las obras que tenían que realizarse para permitir el paso de la alta velocidad por el trazado de la vía existente; una promesa de que sólo sería un cierre por tres años hasta recuperar la circulación de los trenes, que, como hemos podido comprobar, ya se ha quedado en eso, en una promesa incumplida.

No es este incumplimiento el que nos trae a debatir esta moción hoy. En el caso de Águilas, las alarmas están encendidas tras conocer la intención de sacar la actual e histórica estación del tren a las afueras de la localidad, lejos del centro, lejos de los servicios, lejos de la playa, que era parte del atractivo que hacía que buena parte de los usuarios del tren vinieran hasta Águilas y usaran esta línea en los meses de verano, meses en los que se tenía que reforzar la frecuencia de los trenes dada su elevada demanda.

Nos sorprende que desde el Ayuntamiento de Águilas hayan bajado los brazos con esta reivindicación del mantenimiento de la ubicación de la estación en su histórico y actual emplazamiento; que se haya dado por bueno el sacar la estación del centro sin luchar públicamente por mantener la actual ubicación.

Esta reivindicación no solamente es nuestra, es el sentir de la sociedad aguileña. Así se ha puesto de manifiesto por distintos colectivos y en distintos foros, donde reivindican que la estación del tren debe mantenerse en su lugar actual, sin que esto sea una opinión de iluminados, melancólicos o románticos del ferrocarril. Es una cuestión de justicia con Águilas y con los aguileños.

Desde el Partido Popular de Águilas consideramos que la estación debe mantenerse en su actual ubicación, y para ello deben estudiarse todas las alternativas posibles que garanticen la llegada del tren hasta la estación: soterramiento de la vía o la construcción de un viaducto; soluciones que permitan no solamente mantener la estación donde está, sino mantener también los históricos talleres de Renfe en su ubicación, y sobre todo mantener los puestos de los trabajadores que aún hoy siguen trabajando en estos talleres; unos talleres que, como decíamos, por su ubicación dentro de la red ferroviaria, resultan de interés no ya solamente para Adif, sino para los distintos operadores que también utilizan la red ferroviaria y que necesitan igualmente de instalaciones para el mantenimiento de sus trenes.

Es, en definitiva, apostar por el mantenimiento de la vida del ferrocarril en Águilas, íntimamente ligado al desarrollo de nuestra ciudad, y precisamente por eso nuestro ayuntamiento tiene que hacer todos los esfuerzos por mantener la ubicación de la estación. Ya les adelanto que en esta tarea siempre podrán contar con el Partido Popular de Águilas, porque es de justicia, por historia, por idoneidad y por ser una apuesta estratégica para este sector y para esta vía de comunicación. Esta moción hoy no va de votar PP o votar PSOE. Hoy lo que queremos es que se vote si este ayuntamiento defiende que el tren llegue al centro de Águilas o si este ayuntamiento acepta que se vaya a las afueras de Águilas.

Esta es una de esas decisiones que, una vez que se toman, ya no tienen vuelta atrás, porque, si hoy se acepta no luchar por que la estación se mantenga en el centro de Águilas, vamos a perder para siempre la





estación en su ubicación actual. Que no está por casualidad, está históricamente ahí, que nos reporta beneficios para todos los que en algún momento hemos usado esta infraestructura.

*Esta moción no va, por tanto, de pasado; hablamos de futuro, de pensar en el modelo de transporte para esta ciudad. Hay que decidir si queremos un tren útil, un tren conectado y al servicio de las personas, o si queremos una estación lejos de la ciudad que nadie eligió. Si hoy este Pleno habla con una sola voz, Águilas será mucho más fuerte frente al Ministerio. Nosotros tenderemos, y tendemos de facto, la mano para que así sea.»*

**Don José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

*«Señor Lajarín, estaba escuchándole en su exposición y me ha reafirmado más en lo que le voy a contestar a continuación. La primera pregunta que me hice al leer su moción era por dónde empezar a desmontar esa serie de argumentos que usted esgrime. Yo los asimilo a trucos de magia, prestidigitación, cosas que ustedes van introduciendo, que me parece que hay que hacer un análisis exhaustivo de ellas.*

*Primero negaban ustedes, o por lo menos dudaban, de que el tren llegara a Águilas. Ya estamos viendo que por lo menos lo aceptan, y entonces ahora cargan contra los estudios realizados.*

*El segundo truco, el supuesto traslado fuera del casco urbano en un estudio que al parecer ustedes no han examinado a fondo como se merece un asunto tan trascendental como este. La ubicación alternativa propuesta —se estudian dos alternativas— está situada frente a la Florida, que es terreno urbano consolidado, está dentro del casco urbano de Águilas. Si tomamos como referencia la Glorieta, lo medimos en línea recta con cualquier navegador del móvil, son 300 metros más que la ubicación actual. Y eso, traducido en un navegador de un móvil, son 16 minutos frente a 18,2 minutos. O sea, eso de que está alejado del centro, viene a ser el segundo truco. Vamos a dejarlo ahí.*

*Tercer truco. Hablan ustedes de una sola alternativa, cuando el estudio, como le he dicho anteriormente, menciona dos opciones que se evalúan. No se ha descartado directamente la ubicación actual, sino que se evalúan en base a un montón de criterios. Se evalúa y se llega a una serie de conclusiones.*

*La opción A, mantener la actual ubicación con demolición de parte de los talleres para poder adaptar las plataformas y andenes a los anchos de vías estándares; urbanización exterior afectando a las antiguas cocheras, así como afectando a las zonas verdes de Juan Pablo II, tema que dista mucho de la sostenibilidad y la integración urbana de los espacios; aparte de las numerosas afecciones a servicios y servidumbres, hasta un total de 54; la remodelación completa del apeadero y la supresión de tres pasos a nivel, generando soluciones adaptativas al nuevo trazado que son de dudosa idoneidad urbanística.*

*La opción B, situada en la estación, en la ubicación que le he mencionado, con sólo 20 afecciones y sólo una reforma, el paso a nivel de la RM-D333. En un párrafo hablan ustedes de viaductos, no sé si sabe lo que es un viaducto, pero en la siguiente habla de movilidad sostenible, cohesión urbana. Sinceramente, no es una imagen que persiga tal fin, pues, precisamente, la vía del tren ha supuesto siempre una barrera urbanística que ha impedido la cohesión urbanística y, por tanto, la social del municipio. El municipio siempre ha estado partido en dos por la vía del tren.*

*La exposición de motivos que usted me hace no es coherente con la realidad que hay ahora mismo. En los foros donde yo he tenido la suerte de participar y de los que he tenido noticias, y en conversaciones con técnicos mucho más cualificados que éste que está hablando o cualquiera de nosotros, se ha hablado de dos cuestiones primordiales para el desarrollo urbano de Águilas. Por un lado, la liberación de la vía del tren para cohesionar el tejido urbano, eliminando los pasos a nivel, creando un nuevo vial de conexión interior, e incluso la conexión física de barrios enteros. Y, por otro lado, la remodelación urbana de Águilas que facilite la transitabilidad, accesibilidad y el empleo del transporte público. Y esto pasa por el vial anterior y la cuestión de la remodelación del puerto de Águilas, en la que se está trabajando desde hace unas fechas, así como igualmente la creación de plazas de aparcamiento.*

*En cuarto lugar, o, mejor dicho, el cuarto truco, al respecto de los procesos de participación ciudadana y transparencia, el estudio informativo se anunció el 19 de diciembre del año 2024. Se tomó conocimiento por este Pleno ese mismo mes, y, según la publicación, se dieron 45 días hábiles para formular alegaciones en su exposición pública, cuya fecha de cierre, según consta en la propia página donde figura el estudio, fue el 18 de*





marzo de 2025 de la participación pública, casi tres meses. Si eso no es participación y transparencia, cuénteme usted a mí qué sería lo contrario.

Quinto truco, sobre el futuro de los talleres de Renfe. En febrero del año 2025, ya con este estudio publicado y en fase de alegaciones, la Dirección General de Renfe, Ingeniería y Mantenimiento anunció su decisión de consolidar la actividad ferroviaria del taller de Águilas como centro de referencia especializado en reparaciones de componentes, aumentando su plantilla, hecho celebrado por los sindicatos, junto con la Alcaldesa, la señora Moreno en ese momento, los cuales valoraron positivamente la noticia, porque garantizaba el funcionamiento del taller, independientemente de si el tren llegaba o no a la estación; así como se demuestra que, desde el año 2021, que no está el tren, los talleres siguen funcionando.

Una cosa sí queremos dejar clara desde este equipo de Gobierno y desde el Partido Socialista: siempre defenderemos, y seremos los primeros en hacerlo, la continuidad de los talleres de Renfe, independientemente del trazado de la vía o la ubicación de la estación.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Juan Lajarín Moreno:**

«Señor Moreno Salas, le agradezco que, a raíz de su intervención, me haya descubierto una faceta profesional, la de ser mago. Yo desconocía que tenía habilidad de hacer magia, la agradezco, ya sé que en algún momento pues puedo intentar hacer magia.

Mire, no entenderíamos todos nosotros que todos los grupos con representación en este Pleno pues no se sumasen a esta reivindicación recogida en esta moción. Se trata, por tanto, de mantener una infraestructura histórica y estrategia —estratégica, perdón— en el centro de la ciudad.

Mire, se ha hecho en otros municipios. No tenemos que irnos más lejos que irnos a nuestra vecina y hermana ciudad de Lorca, donde se han soterrado varios kilómetros. Usted me habla de 300 m. ¿Por qué no exigir que se haga ese soterramiento de esos 300 m? No estamos hablando tampoco de ninguna cuestión exageradamente grande.

Mire, la única explicación posible que a nosotros se nos ocurre es que no cuente con el apoyo del Gobierno municipal, que no quieran exigir a Pedro Sánchez lo que es justo para Águilas y a los... Sé que no le gusta que se lo diga, Pedro Sánchez, que es la tónica que están tomando ustedes cada vez que desde la oposición traemos algún asunto a este pleno que es bueno para... quiere exigir.

La realidad es que ninguna experiencia de sacar una estación fuera del casco urbano ha sido un éxito; más bien al contrario, todas han sido un rotundo... Hay algunos casos en los que, a pesar de la llegada de la alta velocidad a la ciudad, se redujo el número de pasajeros que se movían en tren entre esa localidad y el resto. Y esto es debido fundamentalmente a la falta de operatividad que se produjo como consecuencia de la salida de la estación del punto en el que se encontraba para fomentar una integración urbana.

Al final, nos encontramos con estaciones que no son operativas, que perjudica el propósito fundamental que tiene que tener una estación de tren, y que es la llegada y salida del viajero de la manera más eficiente posible. Estas palabras que acabo de pronunciar no son mías, sino de fuente de Transportes en el Congreso de los Diputados el pasado mes de septiembre.

El mismo ministro reconoce que sacar del casco urbano las estaciones no es la mejor solución. Aprovechen esta opinión de su propio ministro, y, dado que son compañeros de partido, reivindicquenle que para Águilas busquen una solución similar para poder contar con una estación actual en el punto en el que se encuentra, y con una solución de entrada que permita, por tanto, que esto sea aquí.

Lo tienen más fácil que nunca. En este caso, en Moncloa tienen de momento sentado a un dirigente socialista de su mismo partido, de su misma cuerda; aprovechen esa consonancia para lograr que la sociedad, lo que la sociedad en este caso demande: mantener la estación del tren en su ubicación original.»

**Don José Luis Moreno Salas:**

«Las palabras del ministro Óscar Puente pusieron de manifiesto el caso de Cuenca, donde la estación se





fue a 10 km del centro; yo le he dicho 300 metros más. Es que hay una diferencia sustancial, eso hay que ponerlo en contexto.

Señor Lajarín, es que ustedes están basando una moción en una demanda social, cuando le estoy exponiendo que la demanda de la sociedad, no sé si la mayoritaria, porque esto habría que someterlo a quizás un debate público, algún tipo de encuesta, no lo sé, pero hay un sector importantísimo de la sociedad que está justo demandando lo contrario: que se cohesione urbanísticamente el municipio. Incluso figuras de su partido han demandado eso, han demandado que se cohesione, se elimine la barrera que supone la estación del ferrocarril.

Es que esto es un debate que, ya le digo, depende del punto de vista que se coja. Claro, evidentemente, yo la exposición de motivos se la matizo en base a un estudio que se ha realizado donde se han contemplado multitud de factores, y todos los factores dicen que, socialmente, económicamente, viablemente, la única opción que hay materializable de que el ferrocarril vuelva al municipio de Águilas es colocando la estación en la opción B, la opción de la nueva ubicación en la Florida.

Todas las obras, todas las cicatrices que dejaría esa opción A de mantener la ubicación actual, imagínese un paso soterrado peatonal en la calle Barcelona, con las inundaciones que tuvimos en el pasado mes de septiembre. Sería, vamos, sería maravilloso, sería el futuro del municipio. Sería más propio —a usted que le gustan los símiles cinematográficos— de una película de Blade Runner que realmente el Águilas del siglo XXI que todos esperemos que llegue.

Por tanto, y ya voy a finalizar: la estación actual va a permanecer donde está. Eso sí, va a ser un espacio de uso público y cultural, así como el resto de edificaciones protegidas del entorno. Gozaremos de un espacio urbano renovado, más accesible e interconectado, eliminando la vía que en la actualidad divide la ciudad.

La nueva estación estará plenamente integrada en el casco urbano de Águilas, en una zona dotada de aparcamiento, viales amplios y adaptados al tránsito de vehículos y de personas y mercancías; una zona en expansión donde se está construyendo un CIAR. Por cierto, al ritmo que vamos, es más probable que llegue el tren que los especialistas.

Y, como el BOE pone las cosas en su sitio, Águilas volverá a tener un tren del siglo XXI, a pesar de lo que dudaban algunos de sus compañeros. Este tren merece la pena que, cuando vuelva a la ciudad, sea una ciudad del siglo XXI, no la del siglo XIX, que, cuando se montó la estación, sí que estaba lejos del casco urbano.

Queda de manifiesto que en su exposición de motivos y argumentos empleados no hay una sola cuestión que beneficie el interés general de los aguileños. Por el contrario, de todo lo que yo le he expuesto y le he rebatido, sí está en esa consonancia con el interés general, que es tener una ciudad del siglo XXI con un tren del siglo XXI.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

## **8. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.





**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y ocho páginas, comienza con la resolución número 2025-3415, de fecha 21 de noviembre de 2025, y termina con la resolución número 2025-3866, de fecha 23 de diciembre de 2025.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**10. OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

No hay asuntos que tratar en este apartado en la presente sesión.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**11. RUEGOS.**

No se ha formulado ningún ruego en la presente sesión.

**12. PREGUNTAS.**

No se ha formulado ninguna pregunta en la presente sesión.

Tras finalizar el estudio, debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día, toma la palabra la señora portavoz del Grupo Municipal Popular, doña **Rosa María Soler Méndez**, para exponer lo siguiente:

*«Es para aclarar una cosa: es que no venía en el orden del día de este Pleno la aprobación del acta anterior. ¿Cuál es el motivo?»*

La señora Secretaria General accidental, doña **Cristina Sánchez Cobarro**, informa que no ha dado tiempo a hacerla.

Por último, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, para felicitar a todos la Navidad y desearles un feliz año nuevo y felices fiestas a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, levanta la sesión, a las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de setenta y cuatro páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

